



DIARIO DE SESIONES



LI PERÍODO LEGISLATIVO
3.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 5

24 de marzo de 2022

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la vicepresidenta 1.^a María Fernanda VILLONE

SECRETARÍA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTÍN AIMAR

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Dr.^a María Fernanda CONCA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

AVANZAR

CASTELLI, Lucas Alberto

COALICIÓN CÍVICA-ALTERNATIVA PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA

MONTECINOS VINES, Karina Andrea

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

FEDERAL-FRENTE RENOVADOR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

LÓPEZ, Blanca Beatriz

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	9
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	9
2.1 - Proyectos presentados.....	9
3 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Personal de la Optic) (Expte. O-3/22 - Proy. 15 042).....	10
Consideración en particular del Proyecto de Ley 15 042. Se sanciona la <i>Ley 3326</i> .	
4 - LEYENDA «LAS MALVINAS SON ARGENTINAS» EN PORTALES WEB (Expte. D-66/22 - Proy. 14 996).....	10
Consideración en particular del Proyecto de Ley 14 996. Se sanciona la <i>Ley 3327</i> .	
5 - SEMANA DE LA MEMORIA (Expte. D-182/21 - Proy. 14 242).....	11
Consideración en particular del Proyecto de Ley 14 242. Se sanciona la <i>Ley 3328</i> .	
6 - MODIFICACIÓN LEY 3311 (Impositiva) (Expte. O-14/22 - Proy. 14 958).....	11
Consideración en particular del Proyecto de Ley 14 958. Se sanciona la <i>Ley 3329</i> .	
7 - AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO (Expte. E-41/20 - Proy. 13 861)	12
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 861. Se sanciona la <i>Ley 3330</i> .	
8 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO (Designación de diputados) (Arts. 268, inc.b, de la CP y 18, inc. b, de la Ley 1565 y modificatoria Ley 2698)	12
Quedan designados.	
9 - PARTICIPACIÓN DE NICOLÁS VALENTINO GÓMEZ EN LOS JUEGOS NEUQUINOS CULTURALES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-801/21 - Proy. 14 902).....	13
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la <i>Declaración 3229</i> .	
10 - CONGRESO INTERNACIONAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-56/22 - Proy. 14 965).....	15
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona la <i>Declaración 3230</i> .	

11 - ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PLOTTIER (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-54/22 - Proy. 14 963)	16
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona la <i>Declaración 3231</i> .	
12 - INCLUSIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Expte. D-799/21 - Proy. 14 898)	19
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la <i>Resolución 1153</i> .	
13 - PARTICIPACIÓN DE NEUQUINAS EN CAMPEONATO SUR-CENTRO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-91/22 - Proy. 15 024)	20
13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	20
13.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	21
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3232</i> .	
14 - FERIA DEL LIBRO MEU QUINN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-103/22 - Proy. 15 040)	22
14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	22
14.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	23
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3233</i> .	
15 - FIESTA DE PRODUCTORES PAMPA INDA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-105/22 - Proy. 15 043)	23
15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	23
15.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	24
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3234</i> .	

16 - DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-108/22 - Proy. 15 046).....	25
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	25
16.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	26
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3235</i> .	
17 - ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL NEUQUÉN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-109/22 - Proy. 15 047).....	26
17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	27
17.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	28
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3236</i> .	
18 - PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO EN PIEDRA DEL ÁGUILA (Expte. D-113/22 - Proy. 15 051).....	28
18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	29
18.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	29
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3237</i> .	
19 - REPUDIO A ACTOS VANDÁLICOS CONTRA EL CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Expte. D-96/22 - Proy. 15 033).....	30
19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	30
19.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	34
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3238</i> .	

20 - JORNADA DE DONACIÓN DE SANGRE Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-125/22 - Proy. 15 065)	35
20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	35
20.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	36
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3239</i> .	
21 - CAMPEONATO NACIONAL DE ASADORES A LA ESTACA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-110/22 - Proy. 15 048)	36
21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	36
21.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	37
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3240</i> .	
22 - PERSONALIDAD ILUSTRE, NÉSTOR ÁGUILA (Expte. D-560/21 - Proy. 14 644)	38
22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	38
22.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	38
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la <i>Resolución 1154</i> .	
23 - PROGRAMA DE LIDERAZGO PARLAMENTARIO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-121/22 - Proy. 15 060)	39
23.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	39
23.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	40
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3241</i> .	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-801/21 - Proy. 14 902
- Expte. D-56/22 - Proy. 14 965
- Expte. D-54/22 - Proy. 14 963
- Expte. D-799/21 - Proy. 14 898
- Expte. D-91/22 - Proy. 15 024
- Expte. D-103/22 - Proy. 15 040
- Expte. D-105/22 - Proy. 15 043
- Expte. D-108/22 - Proy. 15 046
- Expte. D-109/22 - Proy. 15 047
- Expte. D-113/22 - Proy. 15 051
- Expte. D-96/22 - Proy. 15 033
- Expte. D-125/22 - Proy. 15 065
- Expte. D-110/22 - Proy. 15 048
- Expte. D-560/21 - Proy. 14 644
- Expte. D-121/22 - Proy. 15 060

Proyectos presentados

- 15 061, de resolución
- 15 062, de resolución
- 14 064, de resolución
- 15 066, de resolución

Inserciones*

- Video proyectado a solicitud de la diputada Teresa Rioseco —bloque Frente de Todos—.
- Video proyectado a solicitud de la diputada Lorena Vanesa Abdala —bloque MPN—.

Sanciones de la Honorable Cámara

- | | |
|--------------------|--------------------|
| - Ley 3326 | - Declaración 3233 |
| - Ley 3327 | - Declaración 3234 |
| - Ley 3328 | - Declaración 3235 |
| - Ley 3329 | - Declaración 3236 |
| - Ley 3330 | - Declaración 3237 |
| - Declaración 3229 | - Declaración 3238 |
| - Declaración 3230 | - Declaración 3239 |
| - Declaración 3231 | - Declaración 3240 |
| - Resolución 1153 | - Resolución 1154 |
| - Declaración 3232 | - Declaración 3241 |

* **Versión impresa:** los videos reproducidos durante la sesión se encuentran disponibles en el enlace generado en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

1

APERTURA

A las 0:42 del 24 de marzo de 2022, dice el:

Sra. VILLONE (presidenta). —Damos inicio a la Reunión 5, tercera sesión ordinaria, del día jueves 24 de marzo de 2022, correspondiente al LI período legislativo,

A los fines de verificar el cuórum reglamentario, por Secretaría se pasará lista a los diputados y diputadas presentes. *[Así se hace]*.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidenta.

Buenas noches.

Es para justificar la ausencia del diputado Francisco Rols.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se encuentran presentes en el recinto 29 diputados y diputadas.

Se da por iniciada la sesión.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidenta.

Buenas noches.

Es para justificar la demora de la diputada Montecinos.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidenta.

Es para dar el presente.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidenta.

Es para justificar la demora de la diputada Gutiérrez.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidenta.

Es para justificar la demora de la diputada Gaitán.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

2.1

Proyectos presentados

15 061, de resolución, Expte. D-122/22: se gira a la Comisión B.

15 062, de resolución, Expte. D-123/22: se gira a la Comisión J.

14 064, de resolución, Expte. O-31/22: se gira a la Comisión A.

15 066, de resolución, Expte. D-126/22: se gira a la Comisión B.

Sra. VILLONE (presidenta). —Pasamos a la hora de otros asuntos y homenajes.

No hay pedidos de palabra.

No hay expedientes reservados, tampoco.

Pasamos al tratamiento de los temas del orden del día.

3

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

(Personal de la Optic)

(Expte. O-3/22 - Proy. 15 042)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Optic).*

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias.

Es para dar el presente.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidenta.

Como habíamos anticipado, es para que podamos corregir el artículo 1.º, donde dice: «Ministerio de Gobierno y Seguridad», debe decir: *Ministerio de Gobierno y Educación*.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —¿Lo leo, diputado?, por las dudas.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —El artículo 1.º quedaría redactado:

Se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Optic), homologado por la Resolución 1/22, del 12 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Educación, que como Anexo único forma parte de la presente ley.

Sra. VILLONE (presidenta). —Por Secretaría, se nominarán los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3326**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

4

**LEYENDA «LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»
EN PORTALES WEB**

(Expte. D-66/22 - Proy. 14 996)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se incorpora la leyenda «Las Malvinas son Argentinas» en los portales web del Poder Ejecutivo provincial, Poder Legislativo y Poder Judicial.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Por Secretaría, se nominarán los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3327**.

5

SEMANA DE LA MEMORIA
(Expte. D-182/21 - Proy. 14 242)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se instituye la Semana de la Memoria, correspondida entre los días 17 y 24 de marzo de cada año, en el marco del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

Es para solicitar, también, la modificación en relación al ministerio que consta en el artículo 3.º.

Cuando presentamos ese proyecto, Derechos Humanos pertenecía al Ministerio de Ciudadanía, y ahora depende del Ministerio de Gobierno y Educación.

Entonces, sería *Ministerio de Gobierno y Educación* y no «Ciudadanía».

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Leo la redacción del artículo 3.º.

Artículo 3.º Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Gobierno y Educación.

Sra. ABDALA. —Perfecto.

Sra. VILLONE (presidenta). —Por Secretaría, se nominarán los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3328**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

6

MODIFICACIÓN DE LA LEY 3311
(Impositiva)
(Expte. O-14/22 - Proy. 14 958)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 37, 38, 40 de la Ley 3311 —Impositiva— en relación a las tasas retributivas de carácter judicial.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Por Secretaría, se nominarán los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3329**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACIÓN
PARA EL DESARROLLO**
(Expte. E-41/20 - Proy. 13 861)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo, con el objeto de promover la vinculación e integración de la ciencia, la tecnología y la innovación con la sociedad, la producción y el Gobierno.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidenta.

Es para que se lea, por Secretaría, cómo quedaron los artículos 16, 17 y 18. Fueron las modificaciones que se hicieron en las Comisiones A y B, para que quede explicitado y claro en la nueva ley.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Artículo 16 Se modifica el artículo 2.º de la Ley 1941, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

Artículo 2.º Es autoridad de aplicación de la presente ley la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo o el organismo que la remplace.

Artículo 17 Se modifica el artículo 4.º de la Ley 2634, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 4.º Es autoridad de aplicación de la presente Ley la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo o el organismo que la remplace.

Artículo 18 Se modifica el artículo 1.º de la Ley 3181, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.º Se crea el Registro Provincial de Investigaciones Científicas y Tecnológicas en el ámbito de la Agencia Neuquina de Innovación, autoridad de aplicación de la presente ley o el organismo que la remplace.

Artículo 19 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Es para que quede en la versión taquigráfica, también, que se elimina el inciso r del artículo 7, que era el que contenía esta modificación.

Sra. VILLONE (presidenta). —Por Secretaría, se nominarán los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3330**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO
(Designación de diputados)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Designación de los señores diputados o diputadas para la integración del Jurado de Enjuiciamiento:*

a) Dos diputados o diputadas titulares y dos suplentes.

b) Un diputado o diputada titular y dos suplentes para conformar la Comisión Especial.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidenta.

Vamos a proponer para el Jurado de Enjuiciamiento como miembros titulares a la diputada María Laura du Plessis y al diputado Sergio Fernández Novoa. Y como miembros suplentes a la diputada Lorena Abdala y al diputado Luis Aquin.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Nominados los diputados y diputadas para la integración del *Jury*.

Por Secretaría, se dará la nómina de diputados y diputadas para integrar el *Jury* de Enjuiciamiento.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Titulares: en primer lugar la diputada Du Plessis y en segundo lugar el diputado Fernández Novoa.

Suplentes: en primer lugar la diputada Abdala y en segundo lugar el diputado Aquin.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Mencionamos los integrantes de la Comisión Especial.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Proponemos como miembro titular al diputado Fernando Gallia y como diputados suplentes a la diputada Ludmila Gaitán y al diputado Muñoz Raúl.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidenta.

Es para dar el presente.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Se designaron para integrar la Comisión Especial como titular al diputado Gallia; como primera suplente a la diputada Gaitán, y como segundo suplente al diputado Muñoz.

Sra. VILLONE (presidenta). —Se realizarán las comunicaciones pertinentes.

Pasamos al próximo punto del orden del día.

9

**PARTICIPACIÓN DE NICOLÁS VALENTINO GÓMEZ
EN LOS JUEGOS NEUQUINOS CULTURALES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-801/21 - Proy. 14 902)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desempeño y la participación de Nicolás Valentino Gómez en los Juegos Neuquinos Culturales 2021.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Tiene la palabra la diputada Rioseco.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. RIOSECO. —¿Va a leer primero el despacho?

Sra. VILLONE (presidenta). —Como usted considere.

¿Lo omitimos?

Sra. RIOSECO. —Pido omitir la lectura.

Sra. VILLONE (presidenta). —Se pone a consideración la omisión de la lectura.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión D.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO. —Gracias, presidenta.

Esta declaración lo que hace es destacar el desempeño de este niño escultor, Valentino Gómez, de la ciudad de Cutral Co, por su participación en los Juegos Neuquinos Culturales 2021, resultando ganador con su videominuto *Todos somos uno*.

Valentino Gómez tiene doce años, es un niño escultor que se destaca por sus virtudes en el armado de figuras con distintos materiales, modela objetos, dibuja desde sus cuatro años; participó este año en los Juegos Neuquinos Culturales 2021 por primera vez, obteniendo el primer lugar en la disciplina videominuto con su creación *Todos somos uno*, resultando también representante provincial en los Juegos Nacionales Evita.

Hay un video que no sé si está para pasarlo, muy cortito, no como los videos del diputado Peressini, más cortito. Ahí está el video. [*Se proyecta un video*].

Fue corto el video.

Pedirles por el reconocimiento a Valentino. Agradecerle a la presidenta por haber tenido en cuenta este proyecto importante para este niño que con mucho esfuerzo ha hecho este trabajo; también agradecerles a los diputados que me han acompañado en este proyecto. Espero que ahora también lo hagan.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3229**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**CONGRESO INTERNACIONAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
Y DERECHOS HUMANOS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-56/22 - Proy. 14 965)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el primer Congreso Internacional de Justicia Constitucional y Derechos Humanos.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho de comisión.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración no dar lectura al articulado del despacho de comisión.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Por Secretaría, se dará lectura al encabezado del despacho y a sus firmantes.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión G.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señora presidenta.

A través de esta declaración, promovemos que esta Cámara se pronuncie declarando de interés legislativo este primer Congreso Internacional de Justicia Constitucional y Derechos Humanos, que tendrá lugar el 21 y el 22 de abril del corriente año; el 21 en la ciudad de Cipolletti y el 22 en la ciudad de Neuquén.

Este Congreso reviste una especial importancia, dado que es el primero que se va a realizar con esta temática, contando con expositores de altísimo nivel tanto regionales, nacionales y también internacionales. Contará con un distinguido Comité Académico que está formado por el profesor Michelle Caianiello, de Italia, director del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia; el profesor Luca Mezzetti, de Italia, también, director científico de programas de especialización y máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos; el profesor Jorge Alejandro Amaya, de Argentina, presidente del Instituto para el Desarrollo Constitucional Asociación Civil y de la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional. Y está previsto que asistan las máximas autoridades tanto a nivel provincial, el gobernador de la provincia del Neuquén, la gobernadora de la provincia de Río Negro, así como los intendentes de las ciudades de Neuquén y Cipolletti y los presidentes de ambas Cámaras de legisladores. Esa es la importancia que ambas provincias le dan a este primer Congreso Internacional.

La temática es muy variada, pero en síntesis podemos decir que de lo que se trata es de ver la aplicación real de los derechos humanos en el ámbito del derecho constitucional con una mirada desde la realidad, porque los derechos si no son aplicados caen en una... no tienen validez por más que estén escritos en la Constitución. De eso se trata este Congreso; no voy a ahondar en la temática, pero sí están todos invitados a participar.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la ***Declaración 3230***.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PLOTTIER

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-54/22 - Proy. 14 963)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del octogésimo séptimo aniversario de la ciudad de Plottier, a celebrarse el 26 de marzo del 2022.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

Solicito que se omita la lectura del despacho.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración no dar lectura al articulado del despacho de comisión.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al encabezado del despacho y a sus firmantes.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión G.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

Primero que nada, quiero agradecer al diputado Gass y a todos los miembros de la comisión por aprobar este proyecto que surge como consecuencia del aniversario de la ciudad de Plottier que es el próximo sábado, el 26 de marzo, y en este caso es su octogésimo séptimo aniversario. Y, bueno, hasta que llegó la hora de que —si Dios quiere— en el mes de mayo sabremos cuántos habitantes tenemos y ahí sí podremos decir que es la segunda ciudad más importante, perdón, con mayor cantidad de habitantes dentro de la provincia del Neuquén. Nosotros así lo creemos porque vivimos y sabemos del crecimiento poblacional que tiene y lo corroboraremos por fin.

Sabemos que la fecha aniversario, ya lo hemos dicho en diferentes oportunidades, tuvimos con certeza en 1991 cuando el Concejo Deliberante dicta la ordenanza y fija efectivamente la fecha del decreto del presidente Justo, que era el 26 de marzo.

Hay anécdotas que hablan de nuestros pioneros que sentaron las bases y siempre lo hicieron desde una profunda convicción de estar construyendo un hogar para todos y para todas las vecinas y los vecinos. Ese espíritu de comunidad de construir a partir de empujar juntos el mismo carro fue lo que hizo este Plottier que hoy tenemos. Una cuna de músicos, de deportistas, de artistas, cuyo talento es reconocido tanto a nivel nacional como internacional; emprendimientos que apuestan al desarrollo agroturístico; ferias de productores de gran reconocimiento, siendo los puntos de

encuentro de todos los vecinos y vecinas los fines de semana, sobre todo; la enorme tradición de instituciones, también de empresas comprometidas con el medioambiente, con el reciclado de plástico, como es Dangen, con el caso de Cuatro Vientos que obtuvo la certificación B, primera empresa en el Alto Valle. También destacamos que ya hace un año recuperamos el servicio del tren y ahora está próximo también a inaugurarse el apeadero y también sabemos que irá hasta la ciudad de Senillosa, por lo que también en China Muerta a futuro se va a poder poner un apeadero ahí.

Hace unos días fue que entregamos la declaración de la Expo Plottier, también, que después de dos años de pandemia, por fin todos los vecinos y vecinas pudimos volver a esta fiesta maravillosa que tenemos en nuestra ciudad y disfrutar así de unos días con récord absoluto de público.

Y todos los que vivimos y somos de Plottier tenemos mil historias en cada uno de los rincones, y aunque seamos ya una ciudad seguimos viviendo y viendo al vecino y a la vecina como un pueblo. Y la verdad que espero que, por lo menos los que tenemos la función pública o los que hemos sido electos para llevarla adelante, encontremos puntos de encuentro, encontremos las razones que nos unen para tirar juntos del mismo carro y sumar así, desde nuestro lugar, al Plottier que todos y todas soñamos.

Solicito que nos acompañen con esta declaración.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidenta.

Las palabras de la diputada Lorena Abdala fueron muy amplias, pero quiero tomarme el atrevimiento de expresar algunas ideas más.

Como ella lo decía Plottier cumple ochenta y siete años desde el momento en el cual —como bien lo comentaba la diputada— el expresidente de los argentinos don Agustín Justo, firmó la declaración de Plottier como pueblo libre y organizado. Fue ese 26 de marzo de 1935 que se designa como fecha creándose así la comisión de fomento.

Aunque Plottier no tiene en su historia un acto fundacional, las décadas de esfuerzo, trabajo y dedicación de cada pionero, hijos de pioneros y primeros pobladores han consolidado numerosos actos fundacionales a través de la vida de cada uno de ellos forjando las tierras del valle del río Limay.

Es a partir de 1908 que llega el doctor Plottier al valle, al valle a orillas del río Limay.

Los primeros trabajos para destacar el trabajo de los pioneros fueron nivelación de suelos utilizando las palas de buey y/o rastrones tirados por caballos y bueyes; y algunas parcelas fueron también niveladas por un tractor, uno de los pocos que había en la zona. Y estos primeros pobladores también habitaron campamentos, construyeron antes del tiempo los espacios de infraestructura agraria, llevaron adelante la construcción de los canales de riego y las acequias, como también el inicio del parcelamiento y urbanización básica del incipiente poblado urbano.

Quiero sumarme hoy a la declaración sobre el aniversario número 87 de nuestra localidad de Plottier, agradeciendo a los pioneros, hijos de pioneros y primeros pobladores, como también a todos los ciudadanos que vinieron de otras localidades de la provincia, de parajes de nuestra provincia. Y en lo personal, como hemos venido miles de otras provincias y otras ciudades de nuestro país, hemos decidido vivir en la localidad y juntos fuimos consolidando el crisol de hábitos, costumbres y de pensamientos, construyendo entre todos la identidad y la esencia de nuestra localidad.

Soy un agradecido de la vida, de las posibilidades de crecimiento que me otorgó la ciudad; conseguí trabajo, allí conocí a Fabiana, mi señora; nacieron mis hijos, se educaron y disfrutaron. Como lo hicieron miles de familias que decidieron y eligieron a Plottier, a través de su asentamiento junto a sus familiares, amigos y conocidos. Y la población me dio la oportunidad de ser intendente de Plottier dos mandatos (2011-2015, 2015-2019). No voy a hablar de toda mi gestión de Gobierno. Sí quiero destacar dos temas; primero que con nuestras acciones posicionamos a Plottier como una alternativa de elección para vivir, para radicarse, para disfrutar de la vida junto a sus familias, conocidos y amigos. Y voy a expresar que logré en mi gestión de Gobierno hacer cumplir la Ordenanza 3257 del 2011, tomando posesión de una parcela donde se encuentra la casa que habitó

el doctor Plottier, una casa que disfruté muchísimo durante mi gestión, una casa que pude transformarla en un museo para que la disfruten los vecinos de Plottier, los ciudadanos que venían de otras localidades y todos los que se acercaron, sorprendiéndose del patrimonio histórico existente en el lugar donde se inició nuestra ciudad.

Hay que conocer nuestra historia para jerarquizar nuestro presente.

Y también logré la apertura del paseo costero de 6 kilómetros, y 3 kilómetros solo para uso peatonal; y pude concretar la ordenanza del Concejo Deliberante, la 4168 que se venía pensando con anterioridad y se concretó en esta gestión de Gobierno, que determina que el paseo se llame Avenida Intendente Pilar Encarnación Gómez, recordando a nuestra exintendente Pilar Gómez.

Mi ciudad, nuestra ciudad de Plottier crece con el trabajo de sus vecinos, es parte directa del crecimiento poblacional a través de las actividades de servicios, la consolidación de los comercios y de pequeñas empresas; actividades hidrocarburíferas; espacios de producción y turísticos. Está inserta en el corredor bioceánico, es la puerta de ingreso más amplia al interior provincial y al país vecino de Chile. Plottier tiene un gran futuro de crecimiento, que sus habitantes impulsan como lo hizo el doctor Plottier cuando llegó.

Quiero recordar a su señora, doña María Elena Muñoz, a los hermanos del doctor Plottier, Eugenio y Adolfo, y todos los que llegaron a la incipiente localidad para establecerse, jerarquizando la historia que han recopilado algunos vecinos como Agustín Hugo Milán, como también a Adelina Figueroa y muchos participantes del Banco de Memorias Vivientes. Me permito nombrar a Ramona Cardozo, Delia Bohigues, Pocha Reguero, Blanca Romero, a quien saludo en este momento en forma afectuosa a través de la Cámara.

Hoy se plantea una declaración de interés legislativo del aniversario de la localidad de Plottier, dando el marco también para expresar la necesidad de abordar en esta Cámara, de la misma forma que aquí se aprobó la Carta Orgánica Municipal de Plottier el 12 de julio de 1995 mediante la Ley 2163, y por este instrumento legal el municipio de Plottier se convirtió en municipio de primera categoría, es necesario que desde esta Cámara legislativa se aborde en forma madura y coherente, a través de los consensos entre el Ejecutivo provincial e intendentes la actualización de la Ley de Coparticipación 2148, que hace veintisiete años que no se actualiza. Planteando, a su vez, que se aborden en simultáneo y en forma complementaria otros proyectos de ley de coparticipación como presentó nuestro equipo de Siempre con el objetivo de lograr una distribución equitativa de los recursos coparticipables en todos los municipios de la provincia del Neuquén, siendo la ciudad de Plottier una de las más perjudicadas por la falta de actualización. Por eso, bienvenido al censo para saber bien qué cantidad de población tienen las localidades de nuestra querida provincia del Neuquén.

Como también quiero expresar desde nuestro bloque, la inquietud de abordaje del proyecto de ampliación del ejido de Plottier que hemos presentado, ha tomado estado parlamentario, con el objetivo de que la localidad pueda afrontar los nuevos desafíos del crecimiento poblacional, industrial, de producción y turístico que marcan la agenda de desarrollo de la localidad.

Sin más, a mi ciudad, a los vecinos les deseo que tengan un feliz aniversario.

Gracias, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señora presidenta.

Yo voy a pedir si se puede pasar un video de diez minutos que tengo [risas].

No, no. Simplemente, sumarme a las palabras, hacer propias las palabras de los miembros informantes. Solicitarle a la autora se incorpore mi firma al despacho que creo que no estaba y, también, sumarme al saludo de toda nuestra comunidad en este nuevo aniversario de Plottier.

Gracias, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda incorporada la firma.

Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3231**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

**INCLUSIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

(Expte. D-799/21 - Proy. 14 898)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se reconoce la labor del grupo Hualas XV, que en el marco del proyecto de habilidades combinadas Rugby Más promueve la inclusión deportiva y social de las personas con discapacidad y la eliminación de los estereotipos de género.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias presidenta.

Es para solicitar que se omita la lectura del despacho de comisión.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración no dar lectura al articulado del despacho de comisión.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al encabezado del despacho y a sus firmantes.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión C.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

Ahora voy a decir algo y no es un chiste.

Solicito que se pase un video, por favor.

Sra. VILLONE (presidenta). —Adelante. [*Se proyecta un video*].

Sra. ABDALA. —Muchas gracias.

Primeramente, quiero agradecer al presidente de la comisión, el diputado Rivero, y a todos los integrantes que me permitieron invitar y recibir en la comisión a dos de los impulsores de este gran proyecto que son Hugo Hormaechea y Andrea Contreras, quienes le pusieron todas las ganas y su corazón para llevar adelante este proyecto.

Esta iniciativa que presentamos con la intención de destacar la gran labor que lleva este grupo, Hualas XV, en el marco del proyecto de *rugby* de habilidades combinadas Rugby Más, pero moviendo así la inclusión deportiva y social de las personas con discapacidad y, en el mismo sentido, la eliminación de estereotipos de género, conformando el primer equipo de América y el quinto a nivel mundial de *rugby* de habilidades combinadas femeninas.

Realmente, a veces, no sabemos de qué hablamos cuando decimos habilidades combinadas, y es esta modalidad en la que participan personas con y sin discapacidad, combinan sus habilidades para desarrollar el juego y su entrenamiento. Se trata, en definitiva, de mejorar la calidad de vida a través del ejercicio y de la interacción social.

Este gran trabajo de inclusión comenzó en mayo de 2019 con la intención de replicar la experiencia de Pumpas XV, que es el primer equipo argentino de habilidades combinadas, y para poder materializar este proyecto se pidió apoyo a Los Patos Rugby Club, quienes les prestan las instalaciones donde llevan adelante sus actividades. Hoy, son dos actividades que se suman, dos deportes, el *rugby* y el *hockey*, donde más de cuarenta jugadores y jugadoras llevan adelante esta práctica.

Así que, realmente, queremos destacar y queremos que todos los diputados de esta Cámara nos acompañen y nos acompañen el día que tengamos que entregar la declaración para que sepamos, más allá de este video que resume en gran forma lo que quisieron transmitirnos en la comisión, pero en vivo también es otra interpretación.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Resolución 1153**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

PARTICIPACIÓN DE NEUQUINAS EN CAMPEONATO SUR-CENTRO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-91/22 - Proy. 15 024)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de las deportistas neuquinas, integrantes de la selección argentina juvenil de Beach Handball, Juana Medina, Lola Lava y Nerea Herrera Fuhr, en el Campeonato Sudamericano Sur-Centro, a realizarse del 23 al 25 de marzo de 2022 en el Centro Nacional de Alto Rendimiento (Cenard).*

13.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidenta.

En el día de ayer 23 de marzo y durante el 24 y el 25 del corriente mes, comenzó el Campeonato Sudamericano Sur-Centro de Beach Handball en el Centro Nacional de Alto Rendimiento (Cenard) en Buenos Aires.

El *beach handball* es una adaptación de *handball* tradicional desarrollado sobre un terreno arenoso. Esta variación de la modalidad posee características muy particulares que lo destacan por la exigencia física que estos terrenos demandan.

De este campeonato participan los seleccionados de Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y Argentina, y finaliza entre el 14 y 19 de junio en la ciudad griega de Creta.

Tenemos con mucho orgullo para anunciar la participación con nuestro seleccionado argentino de tres deportistas neuquinas, Juana Medina, Lola Lava y Nerea Herrera Fuhr, que en este momento ya están allá y en el día de ayer comenzaron la competencia. Es un orgullo para todos nosotros ver cómo diariamente nuestros jóvenes neuquinos, a base de mucho esfuerzo, muchas veces dentro de la provincia, para trasladarse dentro del país y, en este caso, en este Mundial de Beach Handball que se tienen que trasladar en el final a otro país, el esfuerzo que hacen los deportistas, sus familias, amigos, y la verdad que nos llena de orgullo poder anunciar la participación y que dejen bien en alto las banderas de nuestra provincia y de nuestro país.

Así que, sin agregar mucho más y con mucho orgullo, les pido a todos que acompañemos este proyecto de declaración.

Gracias.

13.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de las deportistas neuquinas Juana Medina, Lola Lava y Nerea Herrera Fuhr como integrantes de la selección argentina juvenil de Beach Handball que desde el 23 al 25 de marzo en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Cenard), disputarán el Campeonato Sudamericano denominado Sur-Centro, con la participación de seleccionados de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deportes, a la Federación Neuquina de Balonmano y a las deportistas Juana Medina, Lola Lava y Nerea Herrera Fuhr.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3232**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

FERIA DEL LIBRO MEU QUINN
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-103/22 - Proy. 15 040)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la octava Feria Regional del Libro Meu Quinn, a realizarse el 7, 8 y 9 de abril de 2022 en la ciudad de Plottier.*

14.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

Con este proyecto, tenemos por objeto declarar de interés la octava edición de la Feria Regional del Libro Meu Quinn, que se desarrollará en la ciudad de Plottier. Esta feria es organizada por dos bibliotecas populares con más de treinta años de trayectoria en nuestra ciudad, estamos hablando de la Biblioteca Popular Carmen Mellado y la Biblioteca Popular 15 de Junio, dos asociaciones civiles creadas por los vecinos de la ciudad, pero también año a año presentando todos sus balances y todos sus papeles para estar bien en Personas Jurídicas. Son las únicas dos de Plottier que cuentan con personería jurídica al día.

El nombre que le pusieron a esta feria —Meu Quinn— significa ‘conocimiento’ y ha sido así escogido para poner en valor los saberes de la cultura popular para promover en los vecinos una vinculación directa con la lectura, con expresar, comprender, expandir su imaginación, narrar historias y nutrir el universo de creatividad y fantasía.

Así, la feria del libro se viene desarrollando en la ciudad desde el año 2013. Por el covid, por supuesto que hubo dos años donde no se celebró y ahora retoma sus actividades con un evento que se realizará los días 7, 8 y 9 de abril en la Sala de Arte de la ciudad, desde las nueve a las veintidós horas, cuya entrada es libre y gratuita y estamos todos y todas invitados. Durante estos tres días se ofrecen talleres para docentes, conferencias de especialistas, café literario, obras de teatro. Estamos hablando de más de treinta stands, más de veinte presentaciones de libros (vienen con sus autores), un conversatorio intercultural entre el Museo Gregorio Álvarez y el Museo Doctor Plottier y, por supuesto que también estarán presentes las bibliotecas de la Legislatura y de la Casa de las Leyes.

Así, a fin de reconocer el impulso de estos hombres y mujeres, y frente a la participación de niños, jóvenes —estamos hablando de que más de tres mil personas ya están inscriptas para participar en distintos turnos, mañana, tarde y noche— con los distintos niveles de educación, por la feria. Entonces, por todos ellos, los docentes, escritores, libreros, editores que hacen posible estos encuentros y acompañando a la ciudad de Plottier en este encuentro, es que solicito que aprobemos esta declaración.

Gracias.

14.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.
Se cierra el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la octava Feria Nacional del Libro Meu Quinn, que se desarrollará del 7 al 9 de abril del 2022 en la ciudad de Plottier.
Artículo 2.º Comuníquese a las bibliotecas populares Carmen Mellado y 15 de Junio de la ciudad de Plottier.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3233**.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

FIESTA DE PRODUCTORES PAMPA INDA
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-105/22 - Proy. 15 043)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la primera edición de la Fiesta de Productores de Pampa Inda, realizada el 12 y 13 de marzo de 2022, en Aluminé.*

15.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento en este corresponde constituir la Cámara en comisión.
A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.
Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.
Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, presidenta.

Este es un proyecto de su autoría pero lo voy a informar.

Los días 12 y 13 de marzo de este año fueron dos jornadas destinadas a destrezas criollas, demostración de marcación, enlazada a caballo, prueba de tambores para mujeres, carrera de sortija, tambores de caballos silleros y jineteadas, en lo que fue la primera edición de la Fiesta de Productores de Pampa Inda.

Antes, además de contar con gran participación de público local y zonal, se realizó la tradicional bailanta campera con el Grupo Hueney, Alejandro Ceballos y su conjunto, Jorge Antonio Leiva y su conjunto, Luchi Parra y sus chamameceros.

El grupo de productores de Pampa Inda, concesionarios y ganaderos de la Corporación Interestadual Pulmarí se conformó en el año 2017 con la gestión del señor Sandro Badilla como presidente del Directorio de la Corporación Interestadual, y Daniel Salazar como vicepresidente con el objetivo de realizar distintas actividades como capacitaciones, charlas técnicas, además de gestiones como grupo agrícolaganaderas, compra de forrajes, semillas —entre otros—.

En el 2021 se suma a esta iniciativa el grupo de mujeres de Pampa Inda, el cual se inició en reuniones en el marco del Inaes [*Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*] con la gestión de la presidenta actual del Directorio de la CIP [*Corporación Interestadual Pulmarí*], la señora Eugenia Ugartemendia, con el objetivo de mostrar, comercializar sus productos y elaborar propuestas.

A fines del 2021, luego de una capacitación que se realizó en Pampa Inda referida al uso y manejo de implementos y cuidados del tractor, surge la idea de la primera fiesta de productores de Pampa Inda con el objetivo de fortalecer al grupo tanto de hombres como de mujeres y, desde aquel momento, el conjunto de hombres y mujeres se pusieron a planificar y trabajar arduamente hasta llevar a cabo este evento que se realizó los días 12 y 13 de marzo —como lo dijimos—.

Es muy importante el pronunciamiento de esta Cámara apoyando esta actividad, si bien ya se realizó, para las futuras, dado que el acompañamiento institucional cobra para ellos una gran relevancia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señora presidenta.

Primero que nada, celebrar la primera edición de esta fiesta de Pampa Inda, a la cual pude asistir, tuve el privilegio de poder compartir con los habitantes de la comunidad de Aluminé y de cada uno de los puesteros que viven alrededor. Y, la verdad que fue un momento especial el que se pudo vivir, percibir a través de la exposición de cada uno de los stands donde las mujeres y cada uno de los que se acercaron a ese lugar a vender los productos y a exhibirlos. Tuve el privilegio de poder probar las comidas típicas, de poder llevarme cada uno de los productos que estaban en los stands. Y, la verdad, es muy importante seguir revalorando estas fiestas y la idiosincrasia de cada una de ellas porque cuando íbamos llegando al lugar era mucha gente de distintos lugares que se movilizaba a caballo para poder llegar a la fiesta que iba a durar dos días.

Sin más, agregar eso.

Estoy muy contenta de haber podido participar y de haber conocido gente tan comprometida y con tantas ganas de seguir adelante con esta fiesta. Por eso es que mi voto va a ser positivo para este proyecto de declaración.

15.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la primera edición de la Fiesta de Productores de Pampa Inda, que tuvo lugar el 12 y el 13 de marzo de 2022 en el predio Pampa Inda - Ruta provincial 11, a 45 km de Aluminé.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo, a la Municipalidad de Aluminé, a la Corporación Interestadual Pulmarí y a la comisión organizadora.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3234**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

**DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA
POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-108/22 - Proy. 15 046)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en conmemoración de las víctimas de la dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo de 1976.*

16.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidenta.

Acá se habló y se aprobó un proyecto muy importante que es la Semana de la Memoria. Así que creo que en los fundamentos se explicita todo lo que nosotros sentimos cuando viene una fecha como esta.

Antes que nada, quería aclarar en nombre del bloque de Juntos por el Cambio que las expresiones de un diputado nacional —infelices para nosotros— no tienen nada que ver con el pensamiento de este bloque.

Dicho esto, no me voy a explayar por la hora y, aparte, por todo lo que se ha dicho y se ha abundado en función de esta fecha, es que ¿qué necesitamos acá? Recordar, tener memoria.

Mire, no me quiero ir lejos pero cuando recordamos el genocidio armenio, cuando recordamos el Holocausto, cuando recordamos las guerras que significaron pulverizar a bienes y personas en la humanidad esto se aleja con el ejercicio permanente de la memoria, y en esta consideración, en el ejercicio de la memoria sé que en adelante —como lo venimos haciendo— nos encontrará a este Neuquén, a quienes gobiernan, al oficialismo y a la oposición, quienes fueran en ese momento, seguramente, todos los 24 de Marzo haciendo este ejercicio de memoria, de verdad, de justicia para que nunca más suceda la atrocidad a la que hoy nos estamos refiriendo.

Nada más.

16.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas de la dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo de 1976.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3235**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

17

ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL NEUQUÉN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-109/22 - Proy. 15 047)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el octogésimo aniversario de la Federación de Básquetbol Neuquén, conmemorado el 27 de febrero de 2022.*

17.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidenta.

La Federación de Básquetbol de Neuquén fue fundada en 27 de febrero de 1942, en aquel momento invitada por la Asociación de Deportes del Neuquén, la cual estaba afiliada al Comité Olímpico Argentino y estaba integrada por don Aurelio Bassi, Julio Chaneton, Valentín Argés y Ernesto Mones Ruiz.

Las instituciones fundadoras de esa Federación fueron el Club Unión Alem Progresista, el Club Pacífico, el Club Independiente, el Club Honor y Patria y la Asociación de Jóvenes de Allen. La primera comisión directiva de esta Federación contó como presidente a Héctor Nogueira, como vicepresidente a Aníbal Soria, como secretario a Jorge Texidó y tesorero a Atilio Comoli.

En estos ochenta años, voy a hacer un *racconto* rápido de lo que ha pasado en el básquetbol neuquino. Por ahí, muy pocos lo saben pero Neuquén fue dos veces campeón argentino en su categoría de mayores, la última vez hace muy poco tiempo aquí de local en el Ruca Che se pudo coronar campeón argentino. Y los clubes que son de la Federación, los clubes de toda la provincia son un semillero muy importante en donde si uno hace memoria y los más memoriosos recordarán la época de oro de Independiente jugando la liga nacional o integrantes de cada una de las selecciones juveniles y mayores nacionales que tienen jugadores neuquinos y actualmente muchos clubes de la liga nacional que tienen en sus filas jugadores formados en las canteras de los clubes neuquinos.

Quiero decir con esto que si bien no somos una provincia en donde el básquet es el principal deporte, ha tenido una actividad en estos ochenta años muy importante y que ha podido sembrar su *expertise* en todo el país con jugadores que están representando en cada uno de los clubes de distintas provincias al Neuquén.

El 11 de abril en esta Legislatura se va a realizar el acto protocolar de conmemoración de los ochenta años, donde van a venir autoridades nacionales e internacionales muy importantes, todas ellas argentinas, por supuesto, todos los clubes y la Federación neuquina y en donde hago extensiva la invitación a todos los bloques para que ese día, a las veinte horas podamos acompañar a este Federación que tiene más años que nuestra provincia, eso implica que hace mucho tiempo que se viene trabajando, y se viene trabajando de manera muy buena.

Así que por esto pido el acompañamiento de los diputados para declarar de interés los ochenta años de la Federación.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidenta.

Muy breve.

Tremenda trayectoria de la Federación neuquina de básquetbol.

Maxi hablaba de los dos campeonatos obtenidos por la provincia del Neuquén en el año 1995 y en el año 2017. Quiero decir que todavía está vigente un jugador que integró las dos selecciones que es Marito Sepúlveda, y quiero nombrar a César Cedrón que fue el jefe de equipo de esa Argentina que ganó la medalla olímpica en 2004 en Atenas y podríamos seguir hablando mucho más pero creo que con esto ejemplificamos esa maravilla que ha sido durante muchas etapas el básquetbol en nuestra provincia.

Muchas gracias.

17.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 80.º aniversario de la Federación de Básquetbol de Neuquén, que se conmemoró el 27 de febrero de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deportes y a la Federación de Básquetbol de Neuquén.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la ***Declaración 3236***.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

18

PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO EN PIEDRA DEL ÁGUILA

(Expte. D-113/22 - Proy. 15 051)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa beneplácito ante la inauguración de la planta de procesamiento de pescado en Piedra del Águila, que tiene por objeto la incorporación de la trucha patagónica en el mercado internacional.*

18.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidente.

Hemos acercado a Secretaría de Cámara la versión de este proyecto, en el cual se incorpora el artículo 2.º que ya se leerá oportunamente, pero no altera en nada el espíritu del proyecto.

El 21 de marzo quedó oficialmente inaugurada la planta de procesamiento de pescado de Piedra del Águila, esta se suma al corredor productivo del viento compuesto por varias localidades ubicadas al sureste de la provincia. La planta está ubicada a 15 kilómetros de Piedra del Águila.

La planta no solo se dedicará a los procesos de faena y fileteado sino que, además, le dará valor agregado a la comercialización de truchas; plato que conforma unos de los productos del sello distintivo de la gastronomía neuquina. Para que se den una idea, de tres productos como el cordero, el ciervo y las truchas, seis de cada diez comensales eligen la trucha.

Esta obra pública financiada por el Gobierno provincial fue concesionada a Idris Patagonia Sociedad Anónima, empresa de capitales mayoritariamente extranjeros que se ha propuesto invertir unos 12 millones de dólares durante veinte años, aportando acciones que promueven la sustentabilidad de esta actividad. El circuito de faena cuenta con un sistema que agrega valor a los que para otro sería un descarte, como las vísceras y los efluentes líquidos de la planta, generando insumos para la producción de alimentos balanceados.

Actualmente, cuenta con cien trabajadores y trabajadoras, entre el centro de cuarentena, en Santo Tomás, la piscicultura del centro del lago y la planta de procesos. Se estima que llegarán a ser unos 120, entre los meses de marzo y abril, y 170 personas a fines de 2022.

Cabe mencionar que este año se espera cosechar 1500 tn y llegar a las 4000 tn para el 2023.

La mayor parte de este producto se exporta a mercados de alta exigencia, como el mercado japonés. Esto puede ser posible gracias a las condiciones ambientales que permiten producir sin antibióticos ni otros compuestos químicos.

Es importante destacar, también, el rol fundamental del *hatchery*, del criadero que la empresa Idris Patagonia inauguró a fines del año pasado en Santo Tomás.

La firma trabaja en la introducción de material genético importado que hace al fortalecimiento de la cadena acuícola regional y la consideración del estatus sanitario.

Esto es un ejemplo de la importancia de la articulación pública-privada y de la planificación a largo plazo que viene desarrollando la provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

18.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la inauguración y puesta en marcha de la planta de procesamiento de pescado ubicada en la localidad de Piedra de Águila, la cual es una pieza clave para la producción y comercialización de salmónidos y para el desarrollo regional.

Artículo 2.º Que celebra y alienta el desarrollo de proyectos de articulación público-privada que promuevan la diversificación de la matriz económica y productiva de la provincia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Piedra del Águila y a la Comisión de Fomento de Santo Tomás.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3237**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

19

REPUDIO A ACTOS VANDÁLICOS CONTRA EL CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA

(Expte. D-96/22 - Proy. 15 033)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se repudian los actos vandálicos contra el Congreso de la Nación, ocurrido el 10 de marzo de 2022.*

19.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

El proyecto es claro. Creemos oportuno que esta Cámara debe expedirse después de los actos vandálicos que ha sufrido en su persona quien es el máximo referente de la política en nuestro país.

Así que hemos, también, escuchado las opiniones de los compañeros en esta Cámara, y vamos a agregar en el artículo 1.º del texto que el acto fue realizado al Congreso de la Nación y a la vicepresidenta en su despacho.

No hay mucho para aclarar. Sobre todo, en esta semana, semana de la memoria, de la tolerancia, de la paz, lo venimos reclamando mucho y hablando mucho en las últimas sesiones, así que creo que seguir expresándonos sobre este tema o seguir explicando este proyecto, que es muy sencillo, pero es muy sentido porque la realidad es eso lo que expresa.

Creo que no hay mucho más para aclarar y pedimos que nos acompañen en aprobar, rápidamente, este proyecto para, así, elevarlo al Congreso de la Nación, señora presidenta.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidenta.

Que sea el máximo referente político de nuestro país, por supuesto que es una opinión personal que respeto, pero que no comparto del diputado preopinante.

Desde el bloque de Juntos por el Cambio fuimos claros y nos vamos a mantener: solo vamos a acompañar si el artículo 1.º habla de: Su más enérgico repudio *contra los actos vandálicos en el Congreso de la Nación*.

Acompañamos el artículo 2: Que demanda un rápido esclarecimiento del hecho y la identificación de las personas responsables.

Y en el artículo 3 que, acá, tenemos dos artículos número 2 en el proyecto, si se lo comunicamos al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo nacional.

Y sumo a lo que dije en un principio que fueron actos vandálicos contra el Congreso de la Nación, con la gravedad institucional que eso representa, y no estamos haciendo mención a los cinco policías que resultaron heridos; uno, lamentablemente, se transmitió en vivo porque estaban las cámaras de televisión ahí, que le arrojaron una bomba molotov y se le prendió fuego la pierna al efectivo de la Policía.

Así que nosotros, también, repudiamos ese tipo de ataques vandálicos y de absoluta violencia en el marco de un debate que se tiene que dar dentro del Congreso de la Nación y no revoleando piedras, con morteros, como ya ha pasado en otros momentos de la historia de nuestro país.

Así que solo vamos a acompañar el proyecto si se modifica, tal cual lo propuse.

Gracias, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias.

Más, un día como hoy que estamos recordando esos sucesos tan tristes, nos lleva a, por supuesto, desde el bloque nuestro siempre repudiar todos los hechos de violencia, absolutamente.

Para nosotros, los hechos de violencia conspiran contra la esencia de un régimen democrático.

Simplemente, quería llamar la atención de que no estamos pasando buenos momentos, que, lamentablemente, hay tensión que se traslada a toda la sociedad, desde el seno mismo del Gobierno.

Esta puja que ya la hemos visto en otras oportunidades, donde ante este hecho de violencia que estamos repudiando, uno de los más encumbrados miembros del Gobierno o adscriptos al Gobierno —como «el Cuervo» Larroque— diciendo que el silencio aturde, refiriéndose al Gobierno nacional o las cosas que se van diciendo por carta, por Twitter y, realmente, refiriendo a situaciones que encuentran peligrosidad en la puja dentro del mismo Gobierno no le hacen bien a la Argentina, no le hacen bien al Gobierno mismo y no le hace bien a la sociedad, que quiere un poco de tranquilidad y un poco de estabilidad.

Simplemente, no es para entrar en polémica, pero todos tenemos que tener claro el aspecto de condenar la violencia, pero condenar, también, este tipo de enfrentamientos internos que conmueven, que nos preocupan y no queremos que lleven a una escalada de violencia que ya la hemos vivido en nuestro país.

Nada más.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidenta.

Independientemente de las muchas alusiones a nivel personal que se hacen en esta Cámara, ¿saben lo que realmente daña, mortifica —si se quiere— y todas esas clases de adjetivos que, muchas veces, se utilizan en esta Cámara a la democracia y a las instituciones? Lo que dijimos, por ejemplo, durante la hora de otros asuntos y de homenajes, un diputado diciendo y haciendo alusión a... haciendo alusión a comentarios negacionistas; ese tipo de cosas, también.

Si acá vamos a empezar con debates que los queremos llevar para cualquier otro lugar con la sola intención de justificar lo injustificable y, bueno, vamos a estar acá como hasta las cinco de la mañana, más o menos.

Lo cierto es que, y esto es muy concreto, fue marcado el lugar, fue marcada la agresión, fue marcado el despacho de la vicepresidenta. Por eso, nos parece importante que esté.

Eso es una cuestión que nos parece, que, además, también, responde a las agresiones a nuestras instituciones.

Y, acá, hemos hecho una enorme cantidad de repudios por agresiones en nuestra provincia, por agresiones a nivel nacional, por agresiones en otras provincias, hasta por la guerra de Ucrania hemos estado, acá, debatiendo.

Entonces, seamos claros también y sincerémonos. No quieren acompañar, no acompañen. Que cada uno se haga cargo también —insisto— de todas las cosas que se legitiman, como se legitiman también ya que se habla de este día que es, por supuesto, emblemático para todos y todas, bueno, también en el mes en el que reivindicamos la lucha en contra de las violencias hacia las mujeres. Me parece que también es una buena oportunidad que podemos darnos para hacer foco también en eso. En cómo se puntualiza.

A muchos les encanta opinar acerca de los distintos movimientos que hay adentro de nuestro espacio político. Nosotros sí nos damos también el debate, no tenemos problemas en decirlo, ni en hacerlo ni en mostrar nuestras diferencias, porque somos un frente. No por eso dejamos de ser compañeros y compañeras, y no por eso vamos a andar con especulaciones respecto a hacer un repudio que es muy claro sobre un ataque que fue clarísimo, quedó filmado y constatado hasta por las cámaras de seguridad. Quienes no quieran acompañar, no acompañen.

Nosotros hicimos una propuesta; siempre estamos, además, intentando hacer propuestas que sean, por lo menos, por lo menos, integrales con muchas de las sugerencias que nos hacen acá. Pero no vamos a naturalizar tampoco un tipo de agresión como esta. Insisto, menos en el contexto de lo que es un mes muy sensible, con temáticas muy sensibles para todos y todas.

Decidan; en definitiva, cada uno acá vota y lo puede hacer libremente siendo responsable de lo que hace y de lo que no hace.

Gracias, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Es para ratificar que nosotros repudiamos todo hecho de violencia.

Pero quería, simplemente, en este día hacer memoria también que la bancada del Frente de Todos busca cualquier excusa para no acompañar nuestros repudios. Le doy dos ejemplos:

Cuando nosotros vinimos acá a repudiar la agresión de Azerbaiyán contra Armenia, qué dijo el Frente de Todos: queremos la paz en el mundo. No esto, no específicamente eso, sino la paz en el mundo.

La vez pasada, también nosotros estábamos repudiando la agresión rusa que está haciendo una calamidad humanitaria, destruyendo un país. ¿Qué dijo el Frente de Todos? Que yo había agredido o me había referido despectivamente hacia un diputado, cosa que vean la versión taquigráfica y aparte lo desmentí y pedí disculpas si hubiera sido así, para no tratar de aceptar ese repudio, porque tienen condiciones políticas. Y por eso no lo hacen.

Entonces, hoy que nos toca a nosotros decir que repudiamos todo tipo de violencia contra el Congreso, entonces, ahí se ofenden.

Acá no hay que ofenderse, acá hay que repudiar todos los hechos de violencia.

Nada más.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidenta.

Nosotros estamos haciendo una propuesta y queremos acompañar —insisto— los ataques vandálicos en el Congreso de la Nación.

Y ya que hablamos de la violencia de género y de la violencia hacia las mujeres, dentro de los cinco efectivos, dentro de los cinco efectivos que resultaron heridos había mujeres, y nadie está solidarizándose con esas mujeres policías que estaban resistiendo las pedradas, las bombas molotov. Eso también es violencia contra las mujeres.

Entonces, no vengan a querer tergiversar lo que nosotros estamos diciendo porque estamos siendo muy claros. Queremos repudiar los hechos vandálicos, por supuesto, pero repudiamos todo y no lo que nos parece o lo que nos cae mejor o lo que nos conviene con un relato que trae la vicepresidenta de la nación.

Entonces, nosotros somos claros, presidenta. Acompañamos tal cual lo dijimos y no tergiversamos lo que están diciendo desde otros bloques, porque violencia contra las mujeres también es tirarles bombas molotov a las mujeres policías que estaban resistiendo ese ataque.

Y Juntos por el Cambio ese día estaba donde tenía que estar, adentro del Congreso votando como corresponde. No nos escondemos, votamos y somos claros, y lo decimos de frente; no nos escondemos, no desaparecemos a la hora de votar, no desaparecemos a la hora de dar los debates. Juntos por el Cambio está en el lugar donde tiene que estar, dando los debates.

Gracias, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidenta.

Bueno, pueden hacer un proyecto y lo debatimos. El proyecto que nosotros presentamos es este.

Y, por otro lado —insisto—, me encanta igual que estén tan pendientes de nosotros. No se preocupen; nosotros, en principio estamos presentes, siempre estuvimos presentes. De todas maneras, si es por los debates que han dado o no Juntos por el Cambio y varios otros espacios políticos más, bueno, no vamos a entrar en esa porque —insisto— ahí sí vamos a estar hasta las cinco de la mañana; ni hablar de cuándo se retira ni cuando no, hay una —hoy nadie resiste un archivo—, hay una vasta cantidad de información y material hasta *gugleable*. Así que, antes de entrar en ese lugar, me parece que vamos a tratar de volver a la discusión inicial.

Pero —insisto— también puede presentar otro proyecto y lo debatimos. Ahora estamos presentando este, donde fue una clara agresión como hay tantas, absolutamente dirigidas, sobre todo, para las mujeres que ejercemos la política. Sabemos muy bien diferenciar cómo son esas cosas y está bien que quizá quieran hacer parecer que todo es lo mismo. Sabemos que no, no vamos a caer en un chiquitaje de discusión. Nosotros no buscamos excusas acá para votar o no votar, nos hacemos completamente cargo. Les voy a decir algo en seis años que estoy en esta Cámara la única vez que me abstuve fue la sesión pasada, consta en todos los registros. Y me abstuve básicamente porque sí, también consta en esos registros lo que se dijo, independientemente de que después se quiera dibujar de otra manera, independientemente de las disculpas tardías o de digo pero no digo. Porque, de hecho, acá hay diputados y diputadas que tienen que estar permanentemente retractándose y aclarando lo que dicen, no una vez, varias veces, *[dialogan]*... sí, sí está en la versión taquigráfica, como tantas otras cuestiones que se han tenido que aclarar, porque no es la primera vez que evidentemente toda la Cámara tenemos alguna especie de problema de interpretación, de comprensión de texto o no sé. Quizás habría que considerar la posibilidad de que hay que ser más claros o que quizá son avivadas, también, para no hacerse cargo de lo que uno dice. Pero, bueno, por suerte eso; está la versión taquigráfica siempre.

Así que, volviendo al proyecto inicial que presentamos desde nuestro espacio, hicimos una propuesta, entendemos que abarca bastante de lo que ocurrió ese día y la sostenemos.

Gracias, presidenta.

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada
Se cierra el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:
Artículo 1.º Su repudio a los actos vandálicos contra el Congreso de la Nación Argentina, puntualizados en la vicepresidenta de la nación Cristina Fernández de Kirchner y en su despacho ocurrido el 10 de marzo del 2022.

Artículo 2.º Que demanda un rápido esclarecimiento del hecho y la identificación de las personas responsables.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias.

Nuestro bloque tiene intención de acompañar si tocamos un poco la redacción; me parece que como se leyó por Secretaría la palabra «puntualizados en la vicepresidenta», creo que no corresponde. Yo lo haría *al Congreso de la Nación y a la vicepresidenta* me parece, porque es verdad que lo sufrió, pero no puntualizado porque la agresión fue contra todo el Congreso y, particularmente, después el despacho de la vicepresidenta también lo ha sufrido, pero también han sufrido otras personas. Entonces, yo le pondría la palabra y y no le pondría «puntualizados».

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Sí, la palabra quedó cuando hicimos la corrección para intentar adecuar el texto a lo que proponía el bloque de Juntos por el Cambio y nos quedó la palabra, originalmente estaba «y»...

Sra. VILLONE (presidenta). —Está bien.

Sr. PERALTA. —... así que aceptamos la modificación de la palabra, señora presidenta.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Sería: «*Artículo 1.º Su repudio a los actos vandálicos contra el Congreso de la Nación Argentina y la vicepresidenta de la nación Cristina Fernández de Kirchner...»...*

Sr. PERALTA. —... y en su despacho.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —...«y en su despacho...».

Sr. PERALTA. —Y su despacho, perdón.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —¿Eso también?

Sr. PERALTA. —Y su despacho.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —«Su repudio a los actos vandálicos contra el Congreso de la Nación Argentina y la vicepresidenta de la nación Cristina Fernández de Kirchner y en su despacho ocurrido el 10 de marzo del 2022».

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidenta.

Es para que conste que si esa es la versión final, desde Juntos por el Cambio no acompañamos el proyecto.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3238**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

20

JORNADA DE DONACIÓN DE SANGRE Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-125/22 - Proy. 15 065)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la jornada de donación de sangre y concientización sobre la donación de médula ósea, a realizarse el 31 de marzo del 2022 en la Honorable Legislatura.*

20.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidenta.

El próximo 31 de marzo se realizará en esta Legislatura una jornada de donación de sangre y concientización sobre la donación de médula ósea en el marco del Día Nacional del Donante de Médula Ósea, establecido a partir de la creación del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras y Hematopoyéticas del Incucaí por Ley 25 392, que es el 1 de abril.

Brevemente, donar médula ósea no es más que una extracción de sangre, en algunos procedimientos un poco más complejos se hacen punciones de huesos planos como es la cresta ílica en el coxal, en el hueso de la cadera —para que se entienda— y se obtiene sangre, células madres en donde se pueden tratar algunos cánceres que son de la sangre como pueden ser las leucemias, las aplasias medulares y otras patologías puntuales que sirven, que estos tratamientos pueden servir.

Esta Legislatura va a hacer estas jornadas en conjunto con el Centro Regional de Hemoterapia y el Departamento de Medicina Laboral de la Legislatura. Recordar también que esta Legislatura por Resolución 1063 es una institución amiga de la donación de sangre ante el Ministerio de Salud. Es un buen momento, cada uno en sus bancas tiene un folleto y tiene información sobre esta donación. Como siempre decimos, tenemos que ser agentes sanitarios desde nuestras bancas y poder instruir y hablar de esto en cada uno de nuestros lugares para que la gente done no solamente sangre, no solamente médula ósea, sino órganos en general que es un beneficio para toda la sociedad.

Pedimos el acompañamiento.

20.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.
Se cierra el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la jornada de donación de sangre y concientización sobre la donación de médula ósea, a realizarse el 31 de marzo en la Honorable Legislatura.

Artículo 2.º Comuníquese al Centro Regional de Hemoterapia y al Departamento de Medicina Laboral de esta Honorable Legislatura.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3239**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

21

CAMPEONATO NACIONAL DE ASADORES A LA ESTACA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-110/22 - Proy. 15 048)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la tercera fecha del Campeonato Nacional de Asadores a la Estaca, realizada en la ciudad de Zapala del 11 al 13 de marzo del 2022.*

21.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señora presidenta.

Los días 11, 12 y 13 de marzo se congregaron mujeres y hombres de distintos puntos del país en nuestra ciudad de Zapala para competir en el Campeonato Nacional de Asadores a la Estaca.

Es un evento que más que una competencia; fue una muestra de camaradería y compañerismo entre las y los participantes. Fue una organización excepcional que convocó a alrededor de setenta mil personas durante los tres días de su desarrollo. Vecinas y vecinos de nuestra localidad se adueñaron del mismo, dando cita a un fin de semana que hubo de todo. Hubo recitales en vivo, paseo de artesanos, gastronomía.

Zapala se vistió de fiesta en una propuesta que puso la mirada del país en nosotros y no defraudamos, siendo también un estímulo al turismo no solo provincial, sino nacional. Recibimos mucha gente de otras provincias de la economía regional, de la tradición y la cultura.

Las palabras de nuestro intendente Carlos Koopmann no pueden ser más elocuentes cuando dijo: el orgullo zapalino es tremendo. Logramos con mucho esfuerzo realizar esta competencia nacional y el mejor premio que nos quedó es que la ciudad será sede permanente en la Patagonia de este evento, remarcando que es un logro de todos los ciudadanos de Zapala.

Quiero felicitar a él y a su equipo por el enorme compromiso y trabajo realizado en una acción más de las que se vienen realizando en estos últimos dos años y que siguen haciendo de Zapala una ciudad para que toda la provincia se sienta orgullosa de ella.

Por todo lo expuesto, les pido a las diputadas y diputados que me acompañen con la presente declaración.

Gracias, señora presidenta.

21.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la tercera edición del Campeonato Nacional de Asadores a la Estaca, que se llevó a cabo del 11 al 13 de marzo del 2022 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Federación Argentina de Asadores.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3240**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PERSONALIDAD ILUSTRE, NÉSTOR ÁGUILA

(Expte. D-560/21 - Proy. 14 644)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se declara personalidad ilustre post mortem al veterano de guerra de Malvinas Néstor Águila, por haber ofrendado su vida en defensa de la soberanía argentina.*

22.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Este proyecto busca declarar personalidad ilustre *post mortem* a Néstor «Moncho» Águila, joven neuquino oriundo de Paso Aguerre, que a sus 19 años ingresa en la Armada Argentina y le toca vivir el conflicto de Malvinas; fallece en una operación en las Islas Georgias hace cuarenta años y su cuerpo yace en nuestro territorio, en Neuquén. Su tumba fue declarada patrimonio histórico de la provincia por Ley 3295, cuestión que no todos los caídos en Malvinas tienen la posibilidad de tener sus familiares, sus fallecidos en el territorio continental. Muchos de ellos son, como ellos mismos dicen, guardianes del mar —los fallecidos en el hundimiento del Manuel Belgrano— y muchos otros están en el cementerio de Darwin como hoy nos explicaban Julio Aro y Geoffrey Cardozo.

También el Museo de Néstor «Moncho» Águila fue declarado de interés por esta Legislatura, y en otras localidades como la localidad de Cutral Co hay una plaza en su honor con una escultura muy bonita en honor a él, hecha por Beroisa.

Como dijo Julio Aro hoy, se muere cuando no se los reconoce, se muere cuando no se los recuerda. Por eso hoy a través de «Moncho» creemos que podemos recordar y reconocer a todos los caídos en la gesta de Malvinas y, a través de esta declaración de ciudadano ilustre *post mortem*, recordar a todos aquellos compañeros de él que no tuvieron la suerte de estar hoy con sus familias.

Por esto pedimos a la Cámara que nos acompañe.

Gracias.

22.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*
Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre post mortem al veterano de guerra de Malvinas, Néstor Águila, por haber ofrendado su vida en defensa de la soberanía argentina.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios y comisiones de fomento de la provincia y a la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento del proyecto en general.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Resolución 1154**.

Pasamos al siguiente y último punto del orden del día.

23

PROGRAMA DE LIDERAZGO PARLAMENTARIO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-121/22 - Proy. 15 060)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Programa de Liderazgo Parlamentario.*

23.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidenta.

Rápidamente, con este proyecto lo que buscamos es declarar de interés del Poder Legislativo el programa que ya se está realizando, que comenzó el lunes pasado de Liderazgo Parlamentario con perspectiva de género, realizado por la WDN, junto con la Legislatura del Neuquén; y aprovecho para agradecer a las autoridades, al vicegobernador, a la secretaria de la Cámara, a Fernanda Conca que nos ayudó mucho en el armado de todo esto.

Contarles que la asociación civil Red de Mujeres por la Democracia es una asociación civil sin fines de lucro que entre sus objetivos promueve el empoderamiento y la participación activa de las

mujeres en los procesos de toma de decisiones en todos los ámbitos de la sociedad a través de las capacitaciones y las formaciones.

En particular, el Programa de Liderazgo Parlamentario con perspectiva de género es coordinado por la WDN pero también cuenta con el apoyo del Instituto Republicano Internacional y de la Embajada de Estados Unidos en nuestro país y busca ofrecer espacios de formación e intercambio entre las *staffers [empleadas]* de las legislaturas provinciales para empoderar y fortalecer los liderazgos con perspectiva de género que benefician el proceso legislativo en la Argentina.

Así que estamos muy contentos de poder llevar adelante este programa en esta Legislatura.

Vamos a tener grandes invitadas. Iniciamos con la vicegobernadora mandato cumplido Ana Pechen, luego tendremos también la posibilidad de contar con Soledad Gennari; con la ministra de Mujeres y Diversidad, María Eugenia Ferrareso, con la senadora Guadalupe Tagliaferri y también con la senadora por la provincia del Neuquén, Lucila Crexell.

Va a ser muy interesante todo lo que va a ocurrir con este programa que va a tener una duración de cinco módulos. Así que les pedimos que nos acompañen para poder declararlo de interés del Poder Legislativo.

Gracias.

23.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Programa de Liderazgo Parlamentario con perspectiva de género, organizado por la WDN en conjunto con la Honorable Legislatura del Neuquén y que se llevará adelante en cinco módulos, del 21 de marzo al 18 de abril de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Red WDN.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la ***Declaración 3241***.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Buenas noches a todos y a todas [2:30 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 14 902
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-801/2021

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Teresa Rioseco—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del niño escultor Nicolás Valentino Gómez, oriundo de la ciudad de Cutral Co, en los Juegos Neuquinos Culturales 2021, quien resultó ganador con su videominuto *Todos somos uno*, realizado en homenaje a la Red Solidaria Cutral Co-Plaza Huincul, por su labor durante la pandemia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Co, y a Nicolás Valentino Gómez.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2022.



PROYECTO 14 965
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-56/22

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el I.º Congreso Internacional de Justicia Constitucional y Derechos Humanos, organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, el Colegio de Abogados Alto Valle Oeste, la Universidad de Bolonia y el Instituto para el Desarrollo Constitucional, que se realizará el 21 y 22 de abril de 2022, en las provincias de Río Negro y Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, al Colegio de Abogados Alto Valle Oeste, a la Universidad de Bolonia y al Instituto para el Desarrollo Constitucional.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2022.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TERESA RÍOSECO
DIPUTADO RÍOSECO TERESA
17/3/2022 14:04:34


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
17/3/2022 12:18:49


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-KARINA ANDREA MONTECINOS
VINES
DIPUTADO MONTECINOS VINES
KARINA ANDREA
18/3/2022 08:45:45


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TOMAS ANDRES BLANCO
DIPUTADO BLANCO TOMAS
ANDRES
19/3/2022 10:53:57


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
18/3/2022 13:14:18


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
17/3/2022 11:53:33


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
17/3/2022 11:25:36


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
17/3/2022 12:05:44

PROYECTO 14 963
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-54/22

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputad Lorena Vanesa Abdala—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 87.º aniversario de la ciudad de Plottier, que se celebrará el 26 de marzo de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Plottier.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2022.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TERESA RIOSECO
DIPUTADO RIOSECO TERESA
17/3/2022 14:04:22


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
17/3/2022 12:18:37


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-KARINA ANDREA MONTECINOS
VINES
DIPUTADO MONTECINOS VINES
KARINA ANDREA
17/3/2022 12:05:43


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TOMAS ANDRES BLANCO
DIPUTADO BLANCO TOMAS
ANDRES
19/3/2022 10:54:39


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
18/3/2022 13:14:01


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
17/3/2022 12:04:51


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
17/3/2022 11:25:14


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
17/3/2022 12:05:18

PROYECTO 14 898
DE RESOLUCIÓN
EXpte. D-799/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Lorena Vanesa Abdala—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Reconocer la destacada labor del grupo Hualas XV que, en el marco del proyecto de *rugby* de habilidades combinadas *Rugby Más*, promueve la inclusión deportiva y social de las personas con discapacidad y la eliminación de estereotipos de género.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar un distintivo que acredite el reconocimiento referido en el artículo precedente. Dicho gasto debe ser imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Deportes y al grupo Hualas XV.

Sala de Comisiones 17 de marzo de 2022.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TOMAS ANDRÉS BLANCO
DIPUTADO BLANCO TOMAS
ANDRÉS
22/3/2022 08:37:43


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TERESA RÍOSECO
DIPUTADO RÍOSECO TERESA
21/3/2022 10:00:11


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
21/3/2022 09:53:59


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LETICIA INÉS ESTEVES
DIPUTADO ESTEVES LETICIA INÉS
21/3/2022 11:26:32


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
21/3/2022 09:50:55


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
21/3/2022 13:33:13


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA AYELEN GUTIERREZ
DIPUTADO GUTIERREZ MARIA
AYELEN
21/3/2022 11:00:44


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
21/3/2022 09:55:27


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
21/3/2022 14:41:43

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de las deportistas neuquinas Juana Medina, Lola Lava y Nerea Herrera Fuhr, como integrantes de la selección argentina juvenil de Beach Handball que desde el 23 al 25 de marzo, en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Cenard), disputarán el Campeonato Sudamericano denominado Sur-Centro, con la participación de seleccionados de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deportes, a la Federación Neuquina de Balonmano y a las deportistas Juana Medina, Lola Lava y Nerea Herrera Fuhr.

RECINTO DE SESIONES, 24 de marzo de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 8.^a Feria Regional del Libro Meu Quinn, que se desarrollará del 7 al 9 de abril de 2022 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese a las bibliotecas populares Carmen Mellado y 15 de Junio de la ciudad de Plottier.

RECINTO DE SESIONES, 24 de marzo de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 1.^a edición de la Fiesta de Productores de Pampa Inda, que tuvo lugar el 12 y el 13 de marzo de 2022 en el predio Pampa Inda - Ruta provincial 11, a 45 km de Aluminé.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo, a la Municipalidad de Aluminé, a la Corporación Interestadual Pulmarí y a la comisión organizadora.

RECINTO DE SESIONES, 24 de marzo de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas de la dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo de 1976.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 24 de marzo de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 80.º aniversario de la Federación de Básquetbol de Neuquén, que se conmemoró el 27 de febrero de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deportes y a la Federación de Básquetbol de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 24 de marzo de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la inauguración y puesta en marcha de la planta de procesamiento de pescado ubicada en la localidad de Piedra del Águila, la cual es una pieza clave para la producción y comercialización de salmónidos y para el desarrollo regional.

Artículo 2.º Que celebra y alienta el desarrollo de proyectos de articulación público-privada que promuevan la diversificación de la matriz económica y productiva de la provincia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Piedra del Águila y a la Comisión de Fomento de Santo Tomás.

RECINTO DE SESIONES, 24 de marzo de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a los actos vandálicos contra el Congreso de la Nación Argentina y a la vicepresidenta de la nación, Cristina Fernández de Kirchner, y en su despacho, ocurrido el 10 de marzo de 2022.

Artículo 2.º Que demanda un rápido esclarecimiento del hecho y la identificación de las personas responsables.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 24 de marzo de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la jornada de donación de sangre y concientización sobre la donación de médula ósea, que se desarrollará el 31 de marzo en la Honorable Legislatura.

Artículo 2.º Comuníquese al Centro Regional de Hemoterapia y al Departamento de Medicina Laboral de esta Honorable Legislatura.

RECINTO DE SESIONES, 24 de marzo de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 3.ª edición del Campeonato Nacional de Asadores a la Estaca, que se llevó a cabo del 11 al 13 de marzo de 2022 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Federación Argentina de Asadores.

RECINTO DE SESIONES, 24 de marzo de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre *post mortem* al veterano de guerra de Malvinas, Néstor Águila, por haber ofrendado su vida en defensa de la soberanía argentina.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios y comisiones de fomento de la provincia, y a la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

RECINTO DE SESIONES, 24 de marzo de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Programa de Liderazgo Parlamentario con perspectiva de género, organizado por la Red Global Women's Democracy Network (WDN) en conjunto con la Honorable Legislatura del Neuquén, y que se llevará adelante en cinco módulos del 21 de marzo al 18 de abril de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Red Global Women's Democracy Network.

RECINTO DE SESIONES, 24 de marzo de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	122
PROYECTO N°	15061
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Dario (FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al administrador general del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), Cr. Néstor Hugo Martín, informe respecto de la situación patrimonial, de seguridad, de explotación y de concesión del complejo de nieve Primeros Pinos y de su hostería.

Observaciones:

23/03/2022 12:35:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Bloque Frente de Todos

Neuquén, 23 de marzo de 2022

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cdr. MARCOS KOOPMAN
SU DESPACHO**

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

SALABURU
María Soledad

Firmado digitalmente por
SALABURU María Soledad
Fecha: 2022.03.22
22:53:30 -03'00'

MARTINEZ
María
Soledad

Firmado digitalmente
por MARTINEZ María
Soledad
Fecha: 2022.03.22
22:18:34 -03'00'

PARRILLI
María Lorena

Firmado digitalmente
por PARRILLI María
Lorena
Fecha: 2022.03.23
07:21:47 -03'00'

PERALTA
Osvaldo
Dario

Firmado digitalmente
por PERALTA
Osvaldo Dario
Fecha:
2022.03.23
09:54:48 -03'00'

FERNANDEZ
Eduardo
Sergio Daniel

FERNANDEZ
Eduardo
Sergio Daniel

2022.03.23
11:19:30
-03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º Solicitar a Contador Néstor Hugo MARTIN, Administrador General Instituto de Seguridad Social del Neuquén, tenga a bien informar respecto de la situación patrimonial, de seguridad, de explotación y de concesión del complejo de nieve Primeros Pinos y de su hostería.

En tal sentido solicitamos conocer:

- 1) Estado de avance y actualidad de los convenios entre la Municipalidad de Zapala y el ISSN para concesionar a un privado la explotación de la confitería y el parque de nieve, atento a lo expresado -en medios periodísticos regionales- por la Municipalidad de Zapala.
- 2) Detalle de la investigación sobre el estado de la Hostería de referencia, habida cuenta los intereses manifestados y responsabilidad institucional de la provincia en la preservación de los bienes del Estado, entre los que se encuentra el edificio en cuestión. En su caso nos remita el inventario y detalle del estado actual de las instalaciones.
- 3) Si se han tomado precauciones y medidas para evitar la mayor degradación de los bienes en cuestión y en su caso cuales fueron y a cargo de que persona física y/o jurídica se encontraba.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, al Ministerio de Turismo de Neuquén y a la Municipalidad de Zapala.

Fundamentos

La provincia de Neuquén tiene diferentes centros de esquí con distintos sus niveles, tamaños y complejidades. Primeros Pinos es uno de ellos, el más cercano para los que viven en el Alto Valle, al estar a 50 kilómetros de Zapala y a 230 de la ciudad de Neuquén y para muchas localidades del interior provincial. Se trata de un complejo muy familiar en el que se puede disfrutar de la nieve practicando esquí con pendientes suaves y realizar paseos en motos y en trineos, entre otras actividades en un espacio de unas 6 hectáreas que cuentan con tres pistas con un desnivel de 30 metros, Cerro Quelli Mahuida, Primeros Pinos y del Bosque y numerosos senderos para trekking.

Luego de tres temporadas con récord de visitantes impulsadas por la pasada gestión del municipio, desde la actual conducción comunal, superada la pandemia, se determinó que dicho centro turístico de cercanía ya no se incluiría como oferta para las vacaciones de invierno porque las instalaciones no estaban en condiciones.

La gestión actual del municipio plantea una concesión que "Será por un período de 10 años e incluirá el parque de nieve, la hostería, la confitería y el rental, entre otros puntos, pudiendo el concesionario renovar el control del espacio con el cumplimiento efectivo y controlado de los puntos acordados, situación que será evaluada una vez que salga el pliego". Detalla también que "el primer escollo de la abandonada hostería es la condición del Instituto de permitir concesiones solo por el período que dura el Consejo de Administración, es decir, cuatro años. Esto le quita atractivo al negocio para los privados porque deben realizar inversiones que difícilmente se repaguen en esos plazos" (?).

El portal noticiasneuquen.com.ar describió en torno al estado actual del complejo que "Por el momento, todo es incertidumbre en cuanto a la investigación, principalmente porque desde hace más de medio año que la Hostería de Primeros Pinos no era visitada" (!);

Se dio una alerta puesta de manifiesto públicamente en el mes de Julio del año 2021 por el portal web hechos.com.ar que hubieran morigerado el vandalismo que nos ocupa. "La falta de presencia de personal hace ver la peligrosidad de las actividades, dada la falta de señalización de los lugares adecuados y el público busca disfrutar como sea sin medir el riesgo que se corre

al poder impactar contra piedras o árboles que se encuentran en las posibles trayectorias al descender". (3)

Por último llama la atención que a pesar de todas las alertas emitidas sobre la seguridad en las instalaciones del citado complejo, la Municipalidad de Zapala realizó una prueba de running con más de 200 inscriptos el sábado 16 de octubre del año 2021, por lo que también se hace necesario conocer si existió pedido de autorización para esa actividad y la respuesta dada por el ISSN. (4)

Como hemos señalado en otras oportunidades la provincia tiene un enorme potencial para desarrollar el turismo y una denodada tarea por hacer para hacer efectivo un Neuquén como amplio destino turístico, desde otras provincias e interno.

Por los motivos expuestos solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

(1) <https://noticiasnqn.com.ar/policias/multimillonario-robo-en-la-hostera-de-primeros-pinos.htm>

(2) <https://www.rione.ro.com.ar/sociedad/la-hosteria-de-primeros-pinos-otra-historia-de-abandono-en-neuquen-2166472/>

(3) <https://hechos.com.ar/turismo/primeros-pinos-vivio-una-jornada-con-amplio-publico-a-pesar-de-estar-en-total-abandono-sin-infraestructura-y-sin-habilitacion-municipal.htm>

(4) <https://www.zapala.gob.ar/el-running-tendra-su-prueba-en-primeros-pinos-en-octubre/>

(5) <https://www.diarioneuquino.com.ar/2022/02/27/primeros-pinos-pretende-renacer-de-las-cenizas/>

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	123
PROYECTO N°	15062
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío (FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), remitir las Resoluciones que habilitan los cuadros tarifarios en los que se refleja un aumento en el cargo fijo y variable del servicio, en el periodo marzo de 2021 a enero de 2022.

Observaciones:

23/03/2022 12:35:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Bloque Frente de Todos

Neuquén, 23 de marzo de 2022

Señor Presidente
Honorable Legislatura del Neuquén
Cdor. Marcos Koopmann
SU DESPACHO

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente **Proyecto de Resolución** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

SALABURU
María Soledad
Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad
Fecha: 2022.03.22 22:52:08 -03'00'

MARTINEZ
María Soledad
Firmado digitalmente por MARTINEZ María Soledad
Fecha: 2022.03.22 21:58:01 -03'00'

PARRILLI
María Lorena
Firmado digitalmente por PARRILLI María Lorena
Fecha: 2022.03.23 07:23:52 -03'00'

PERALTA
Oswaldo Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2022.03.23 09:55:11 -03'00'

FERNANDEZ
Eduardo
DEZ Sergio
Eduardo Daniel
Sergio Daniel
2022.03.23 11:17:52 -03'00'

**LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1° Solicitar al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) copia autenticada de las Resoluciones que habilitan los Cuadros Tarifarios publicados en el sitio Web del EPEN, que desde el mes de marzo del año 2021 hasta el mes de enero de este año, reflejan un aumento del 66% en el Cargo Fijo y de un 68% en el Cargo Variable.

En tal sentido, solicito conocer:

1. El marco legal que vincula al Ente con las distribuidoras locales;
2. Cantidad de usuarios directos;
3. Situación de la deuda de las distribuidoras con el Ente;
4. Situación de la deuda del Ente con la mayorista Cammesa;
5. Monto de la deuda de las distribuidoras con el Ente;
6. Monto de la deuda del Ente con la mayorista Cammesa.

ARTICULO 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al EPEN, a los Municipios y Comisiones de Fomento en los que el Ente presta el servicio de energía eléctrica.

FUNDAMENTOS

El Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) es la empresa provincial señera en la ejecución de redes y prestación de servicio eléctrico en distintas localidades de la provincia y en las áreas rurales, prestándolo con seguridad y responsabilidad.

Esto, que parece un slogan oficial del Ente, es en realidad cómo se lo ha concebido desde siempre, hasta iniciada la pandemia puesto que pese al decreto nacional que congeló el valor de los servicios, el Ente aún pandemia mediante, ha venido castigando a los usuarios con desmedidos aumentos y baja en la calidad de los servicios que presta.

Un Ente que no transparenta su fórmula polinómica de manera tal poder entender las variables económicas y financieras – como por ejemplo, las que las distribuidoras locales financian con su tarifa la ejecución de obras rurales – nos sorprende con un verdadero tarifazo con – pareciera – una intención de recuperar el tiempo perdido sin tener en cuenta, siquiera en este aumento y por ahora, la variable salarial cuestión que está preanunciando un nuevo aumento tarifario.

El mismo Ente que ha solicitado a esta Honorable Legislatura “establecer un régimen de regularización con condonación y quita de intereses y accesorios de obligaciones por el servicio de energía eléctrica que presta el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN)” según queda establecido en la ley 3272, para este caso, ni siquiera contempla que la situación de vulnerabilidad que alega en sus descargos, también lo padecen los y las vecinas de la Provincia en las distintas bandas de consumo, por lo que debería haber actuado de la misma manera.

En la inteligencia de que es impostergable e imprescindible entender el funcionamiento el Ente en el que no debe de atender solamente su realidad como empresa – descontando la entidad que como Ente provincial tiene como agente de fomento – es que solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara el acompañamiento a este Proyecto de Resolución.

Año: 2022



OFICIAL

EXPTE. N°	31
PROYECTO N°	15064
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén. Pdte. Cr. Marcos Gabriel Irizar Koopmann.

EXTRACTO:

Por el cual se crea la Comisión Especial de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial, que tiene por objeto el estudio de las reformas necesarias a fin de producir un texto homogéneo del referido cuerpo normativo.

Observaciones:

23/03/2022 17:15:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Las Malvinas son Argentinas: 40 años.

NEUQUÉN, 23 de marzo de 2022

**A la
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia del Neuquén**

Tengo el agrado de dirigirme a los diputados y diputadas integrantes de la Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Marcos G. Koopmann
Presidente

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º Crear, en el ámbito del Poder Legislativo, la Comisión Especial de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 2º La Comisión Especial creada tendrá a su cargo el estudio de las reformas al Código Procesal Civil y Comercial que considere necesarias, a fin de producir un texto homogéneo de todo el referido cuerpo normativo.

Artículo 3º La Comisión Especial estará integrada por diputados/as de los diferentes bloques políticos que componen esta H. Cámara, por un/a representante de la Presidencia de esta H. Legislatura Provincial, por ministros/as que designe el Poder Ejecutivo y por las máximas autoridades del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén quienes deberán invitar a Colegios de Abogados, Asociación de Magistrados, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue e instituciones afines a la reforma a tratar, con el fin de participar de las deliberaciones.

Artículo 4º Dentro de los tres días de sancionada la presente se deberá informar a la Presidencia de esta Honorable Cámara los nombres de las personas que integrarán la Comisión Especial.

Artículo 5º La Comisión Especial de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial, estará presidida por las autoridades de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Artículo 6º La Comisión Especial de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial tiene una vigencia de un año desde la sanción de la presente resolución y queda facultada para crear subcomisiones de trabajo.

Artículo 7º Nombrados los integrantes para la conformación de la Comisión Especial de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial, se constituirá inmediatamente.

Artículo 8º Se establecen como principios rectores para la reforma del Código Procesal Civil y Comercial, los siguientes: oralidad, simplicidad, inmediación del juez con las partes, celeridad, transparencia en la administración de justicia, contradicción, buena fe procesal, plazos razonables y perentorios, gratuidad, motivación, respuestas oportunas y ágiles, incorporación de métodos alternativos de resolución de conflictos e incorporación de nuevas herramientas tecnológicas al proceso.

Artículo 9º Las funciones de la Comisión Especial de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial, son:

- a) Definir la metodología a aplicar para asegurar la participación de todos los sectores, sin parcialidades ni exclusiones.
- b) Receptar los aportes realizados por la ciudadanía y demás organizaciones.
- c) Elaborar pautas de organización y funcionamiento, y documentación soporte para los debates.
- d) Establecer una metodología de trabajo para el desarrollo del temario, que permita su análisis sistemático e integral.
- e) Llevar un registro escrito y digital de las deliberaciones y aportes que surjan durante la vigencia de la Comisión Especial. Finalizadas las deliberaciones y la tarea de la Comisión, todos los registros y antecedentes quedarán a resguardo en el Archivo Central del Poder Legislativo.
- f) Elevar, en el término de un año, contado a partir de la fecha de su primera reunión, a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, el anteproyecto de Ley del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 10º Facúltase a la Presidencia de la Honorable Legislatura provincial a disponer los fondos necesarios, a efectos de atender los gastos que demande la aplicación de la presente.

Artículo 11º El gasto que demande la aplicación de la presente resolución será afectado al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 12º A partir de la sanción de la presente, se dejan sin efecto los alcances de la Resolución 737.

Artículo 13º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia del Neuquén y dese amplia difusión.

FUNDAMENTOS

Impulsar un servicio de justicia ágil, simple y acorde a los requerimientos de la ciudadanía, comporta generar una agenda de trabajo y debate para afrontar y fundar los cimientos de la reforma del procedimiento civil.-

Este nuevo camino que se emprende debe respetar los principios del procedimiento por audiencias, oralidad, intermediación del juez con las partes, simplicidad, celeridad, transparencia, contradicción, con especial implementación de métodos de solución alternativa de conflictos de manera que aquellas contiendas que se sometan a una decisión judicial, resulten solo aquellas que no pudieron resolverse en una instancia previa de mediación o arbitraje.-

Del mismo modo, establecer como punto de partida la aplicación del lenguaje claro, para la comprensión y accesibilidad de todos los usuarios del servicio de justicia, lo que indefectiblemente conlleva a un servicio de justicia cercano y simple. –

El eje central de la reforma se funda en la resolución alternativa de conflictos, de manera que el acceso a una instancia judicial sea el último eslabón para encontrar una solución a una disputa.-

Sin perder de vista, la promoción e implementación de la perspectiva de género en el ámbito de la justicia, a fin de evitar la vulneración del derecho de acceso a la justicia y garantizar y allanar el camino al servicio en condiciones de igualdad de mujeres y pluralidades.-

Procurar procesos simples, accesibles, transparentes crea los cimientos para una justicia moderna y conectada con las necesidades del pueblo. Los ciclos de conferencias iniciados resaltan la importancia del debate para construir e incorporar nuevos conceptos, fortalecer las visiones y así elaborar nuevas herramientas para reformar nuestro Código, la convocatoria es a todos los sectores que deseen y quieren aportar, escuchar todas las voces genera sinergia y apertura para concretar los objetivos y satisfacer las necesidades de todos los neuquinos y neuquinas.-

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	126
PROYECTO N°	15066
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Montecinos Karina(CC-ARI)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Obras Públicas, informe sobre el mantenimiento y reparación del edificio de la Escuela especial N.º 9, Ruca Antu, de Junín de los Andes.

Observaciones:

23/03/2022 18:43:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable de la Provincia de Legislatura Neuquén

NEUQUÉN, de Marzo de 2022.-

Honorable Legislatura de Neuquén
Al Señor Presidente
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
Su Despacho
De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de Resolución, requiriendo a la Subsecretaría de Obras Públicas informe respecto al estado de las reparaciones requeridas por la Escuela Especia N° 9 de la Ciudad de Junín de los Andes.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

MONTECINOS
VINES Karina
Andrea

Firmado digitalmente
por MONTECINOS
VINES Karina Andrea
Fecha: 2022.03.23
18:40:26 -03'00'



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Subsecretaría de Obras Públicas, que informe respecto al mantenimiento y reparación en general del edificio de la Escuela Especial N° 9 “Ruca Antu” de la ciudad de Junín de los Andes y en particular lo siguiente:

- a) En relación a la instalación de la cámara de inspección, renovación de los juegos, instalación del cerco perimetral y juegos adaptados en el patio exterior, informe el estado de avance de las mismas, aportando el cronograma, plan de trabajo y fecha probable del final del mismo.
- b) Informe detallado del estado actual de las refacciones requeridas en el interior del establecimiento.
- c) Informe empresa contratada para la realización de las tareas de mantenimiento aportando el plan de trabajo.

Artículo 2.º: Comuníquese a la Subsecretaría de Obras Públicas y a la Escuela Especial N° 9 de la Ciudad de Junín de los Andes.



Honorable de la Provincia de Legislatura Neuquén

FUNDAMENTOS

En fecha 7 de Marzo del corriente, la comunidad educativa de la Escuela Especial N° 9 “Ruca Antu” de la Ciudad de Junín de los Andes, envió una nota al Concejo Provincial de Educación requiriendo la urgente realización de diversas reparaciones que requería el establecimiento a efectos de poder dar comienzo al ciclo lectivo (colocación de la cámara de inspección del patio exterior, renovación de los juegos del patio exterior, pérdidas de agua y humedad en el piso y paredes de los baños en el sector de pre talleres, revisión de matafuegos, arreglos de tomacorrientes en distintos sectores, reposición de vidrios y luminarias, así como la necesidad de instalar el cerco perimetral y juegos adaptados), informando que lo expuesto había sido notificado oportunamente a la Supervisión, con quién habían evaluado la posibilidad de suspender el inicio de clases, atento a que muchas de las refacciones requeridas, atentaban contra la seguridad de los alumnos así como del personal del establecimiento.

Es menester destacar, que la falta de mantenimiento del edificio, es un problema de larga data y que ha motivado que la comunidad educativa realizara múltiples reclamos en busca de una solución a los acuciantes problemas edilicios.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.



Honorable de la Provincia de Legislatura Neuquén



Honorable de la Provincia de Legislatura Neuquén



Honorable de la Provincia de Legislatura Neuquén





LEY 3326

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se modifica el artículo 1.º de la Ley 2972, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.º Se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Optic), homologado por Resolución 1/22 del 12 de enero de 2022 de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Educación que, como Anexo Único, forma parte de la presente ley».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.03.30 13:13:18 -03'00'



ANEXO ÚNICO

TÍTULO III

ESCALAFON - REMUNERACIONES

CAPÍTULO 1

ESCALAFÓN ÚNICO, FUNCIONAL Y MOVIL.

Artículo N° 82 - Categorización del personal.

Los trabajadores de "La Organización" comprendidos en este Convenio están encuadrados según la función que desempeñan dentro de alguno de los agrupamientos y niveles del Escalafón Único, Funcional y Móvil que se presenta en este Capítulo 1.

Para cada categoría escalafonaria (Agrupamiento y Nivel) corresponde una remuneración básica de conformidad con la Estructura Salarial Básica, que se presenta en el Capítulo 2 de este Título.

Dicha remuneración básica se incrementa con las Bonificaciones y Adicionales que en cada caso corresponda al trabajador, conforme a lo establecido en el Capítulo 3 de este Título.

Artículo N° 83 - Agrupamientos.

Presenta la clasificación e integración por tipo de actividad. Los Agrupamientos comprenden:

PF - Profesional

Agrupación de las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación y aspectos técnicos asociados, para las cuales se requiere Título Universitario de validez oficial de carreras de grado, de cuatro (4) o más años de duración.

TC - Técnico

Agrupación de las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación y aspectos técnicos asociados, relacionados con la prestación del servicio informático y de telecomunicaciones, para las cuales se requiere Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial.

AT - Asistente TIC's

Agrupación de las actividades relacionadas con la prestación del servicio informático y de telecomunicaciones. Se requiere Título Secundario y conocimientos de herramientas informáticas vinculadas al puesto de trabajo. Incluye tareas de operación de los servicios informáticos y de telecomunicaciones, y asimilables.

AD - Administrativo

Comprende a todos aquellos trabajadores con título secundario, que realicen recepción, registro y pases de expedientes y/o documentación, clasificación, manejo, y archivo de datos y documentos, atención al público, tareas administrativas, contables, comerciales, de Recursos Humanos y asimilables. Asimismo, el desarrollo de

CERTIFICO que es copia fiel del original que tuve ante

la Oficina Rubén Darío Quiroga de Asesoría Institucional y Percepción y Puntaje de la Subsecretaría de Trabajo Social y Empleo

[Handwritten signature]
SUSANA TUFFO

[Handwritten signature]
ALEJANDRO VILLALBA

[Handwritten signature]
V. P. C. N.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A. F. E.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



actividades tales como: "La Organización", gestión, ejecución y control propios de la clasificación de cada nivel, tendientes al logro de los objetivos del servicio.

SG - Servicios Generales

Comprende a todos los trabajadores con título secundario que realizan tareas relacionadas con la prestación de servicios específicos. Incluye las tareas de maestranza, buffet, choferes de pasajeros, mantenimiento, vigilancia, traslado de materiales y /o documentación, o tareas asimilables. Se incluye a las tareas del personal de obra y mantenimiento, relacionadas con la ejecución de obras menores y el mantenimiento de edificios, almacenamientos, acopio, conservación de insumos y productos para la actividad de "La Organización".

Artículo N° 84 - Encuadramientos - Niveles.

Cada función dentro de su Agrupamiento tiene una carrera cuyo crecimiento está dado por cinco niveles. Los mismos se determinan en base a la antigüedad, capacitación y/o conocimiento de las tareas o actividades que implica la función. Se identificarán por números (1, 2, 3, 4 y 5), siendo (1) UNO el de menor nivel.

Los distintos niveles integrantes de un agrupamiento representan el "Plan de Carrera" dentro del mismo, pero no reflejan equivalencia o concordancia escalafonaria con encuadres de otros agrupamientos. Las equivalencias salariales se presentan en la estructura salarial básica en el Capítulo 2 de este Título.

Artículo N° 85 - Grilla del escalafón.

Es la representación gráfica del presente Escalafón Único, Funcional y Móvil mediante una tabla de doble entrada (Agrupamiento y Nivel) en la que se identifican las distintas categorías con sus respectivas denominaciones.

Artículo N° 86 - Encuadramiento por Agrupamientos y Niveles.

Finalmente controlar correlatividad de artículos y capítulos Presenta la clasificación y definición de cada uno de los Niveles dentro de cada Agrupamiento.

Los requerimientos establecidos para cada nivel representan los requisitos generales mínimos para cada uno de ellos. A estas condiciones generales se les sumarán las específicas definidas para la Función en el Nivel indicado.

SG - Servicios Generales

Nivel 1

FUNCIONES: realiza tareas de apoyo relativas al sector, programadas por los niveles superiores y que poseen un grado mínimo de exigencias con supervisión permanente de su superior inmediato.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones operativas.

FORMACIÓN: Secundario completo.

Nivel 2

FUNCIONES: Realiza tareas rutinarias que requieren habilidades específicas relativas al sector.

CERTIFICO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CONSTE -

Quirós Andron Dario
Subsecretaría de Trabajo

Handwritten signature: RUFFO

Handwritten signature: [Illegible]



CERTIFICO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CONSTE. -
Quilmes, Rubén Darío
Subsecretaría de Trabajo Social y Empleo

AUTONOMÍA: nivel medio de autonomía en la toma de decisiones operativas, pero con supervisión permanente.

FORMACIÓN: Secundario completo.

Nivel 3

FUNCIONES: Coordina las tareas, posibilitando la transmisión de saberes y el entrenamiento de los niveles inferiores. Recibe supervisión moderada y de carácter general de su superior inmediato.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones operativas es medio/alto.

FORMACIÓN: Trabajador con secundario completo y capacitación y/o especialización inherente al puesto de trabajo y/o conocimientos prácticos y teóricos del oficio.

Nivel 4

FUNCIONES: programa y coordina los trabajos asignados de su especialidad o área, posibilitando la transmisión de conocimientos y el entrenamiento de los niveles inferiores.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones operativas es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con título secundario y sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

Nivel 5

FUNCIONES: programa y coordina los trabajos asignados de su especialidad o área, posibilitando la transmisión de conocimientos y el entrenamiento de los niveles inferiores.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones operativas es alto. FORMACIÓN: Trabajador con título secundario y sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

AD - Administrativos

Nivel 1

FUNCIONES: Realiza tareas de apoyo o que no requieran habilidad específica relativas al sector con grado mínimo de exigencias con supervisión permanente de su superior inmediato.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones administrativas.

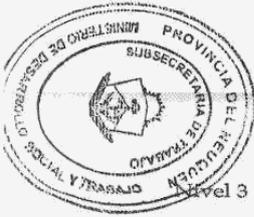
FORMACIÓN: Secundario completo.

Nivel 2

FUNCIONES: Realizar tareas rutinarias y procedimientos, normas y herramientas propio del sector, con supervisión permanente de su superior inmediato.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones administrativas.

FORMACIÓN: Secundario completo.



CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CONSTE.

Quiérogia Muden Dario
Dir. Cuiel. Inspección y Promoción de
Subsecretaría de Trabajo

FUNCIONES: Realizar tareas de amplios conocimientos de los procedimientos, normativas y utilización de herramientas pertinentes a su especialidad, que puede realizar todas las tareas de su área.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones administrativas es medio/alto.

FORMACIÓN: Trabajador con secundario completo, capacitación y/o especialización inherente al puesto de trabajo.

Nivel 4

FUNCIONES: Realizar tareas de los procedimientos, normativas y utilización de herramientas pertinentes del sector. Coordinar trabajos de su especialidad y/o área. Asistencia al personal menos experimentado.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto, solucionando cualquier dificultad relativa.

FORMACIÓN: Trabajador con título secundario y sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

Nivel 5

FUNCIONES: Programar y coordinar los procedimientos, normativas y utilización de herramientas pertinentes del sector, posibilitando la transmisión de conocimientos y el entrenamiento de los niveles inferiores.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con título secundario y sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

AI - Asistente TICS

Nivel 1

FUNCIONES: Realizar actividades de asistencia informática y/o telecomunicaciones, con grado mínimo de exigencias y supervisión permanente de su superior inmediato.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones de asistencia.

FORMACIÓN: Secundario completo.

Nivel 2

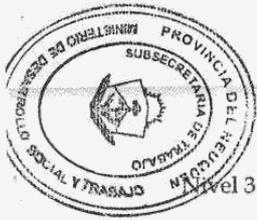
FUNCIONES: Realizar actividades de asistencia informática y/o telecomunicaciones, propio del sector, con supervisión permanente de su superior inmediato.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones de asistencia.

FORMACIÓN: Secundario completo, con conocimientos en el puesto de trabajo.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including 'AI - Asistente TICS' and 'Nivel 1'.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'MARIANO VANCIA' and other names.



CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CONSTE.
 Quiroga Ruben Darío
 Subsecretario de Empleo

FUNCIONES: Realizar actividades de asistencia informática y/o telecomunicaciones, con amplios conocimientos en su especialidad, que puede realizar todas las tareas de su área.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones de asistencia es medio/alto.

FORMACIÓN: Trabajador con secundario completo, capacitación y/o especialización inherente al puesto de trabajo.

Nivel 4

FUNCIONES: Realizar actividades de asistencia informática y/o telecomunicaciones, coordinando trabajos de su especialidad y/o área. Asistencia al personal menos experimentado.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto, solucionando cualquier dificultad relativa.

FORMACIÓN: Trabajador con título secundario y sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

Nivel 5

FUNCIONES: Realizar actividades de asistencia informática y/o telecomunicaciones, programando y coordinando trabajos de su área, posibilitando la transmisión de conocimientos y el entrenamiento de los niveles inferiores.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con título secundario y sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

TC- Técnico

Nivel 1

FUNCIONES: Realizar actividades, relacionadas con el servicio informático y de telecomunicaciones, con conocimiento de las herramientas técnicas de su función.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones de asistencia.

FORMACIÓN: Trabajador con Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial.

Nivel 2

FUNCIONES: Realizar actividades, operativas, relacionados con el servicio informático y de telecomunicaciones, con conocimiento de las herramientas técnicas de su función y actividad del área.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones de asistencia.

FORMACIÓN: Trabajador con Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de

TC- Técnico
 Nivel 1
 Nivel 2

TC- Técnico
 Nivel 1
 Nivel 2



CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CONSTE -

Quilón Aliphan Darío
Dir. Ceval. Inspección y Capacitación
Subsecretaría de Trabajo

duración, todos ellos de validez oficial, con conocimientos en el puesto de trabajo.

Nivel 3

FUNCIONES: Realizar actividades, operativas y de proyectos, relacionados con el servicio informático y de telecomunicaciones, con conocimiento de las herramientas técnicas de su función, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y área.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones de asistencia es medio/alto.

FORMACIÓN: Trabajador con Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial, con conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

Nivel 4

FUNCIONES: Realizar actividades, operativas, proyectos, planificación relacionados con el servicio informático y de telecomunicaciones. Muy experimentado en la especialidad y con pleno conocimiento de las herramientas técnicas de su función, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y área. Asistir al personal menos experimentado y a otros sectores.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial, con sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

Nivel 5

FUNCIONES: Realizar actividades, operativas, proyectos, planificación relacionados con el servicio informático y de telecomunicaciones. Muy experimentado en la especialidad y con pleno conocimiento de las herramientas técnicas de su función, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y área.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial, con sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

PF - Profesional

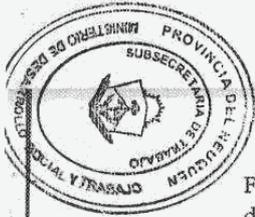
Nivel 1

FUNCIONES: Realizar actividades acordes con el nivel profesional, en técnicas y metodologías de la especialidad, en proyectos, investigación y planificación.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones de asistencia.

ATE
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



FORMACIÓN: Trabajador con título Universitario de validez oficial de carreras de grado, de cuatro (4) o más años de duración.

Nivel 2

FUNCIONES: Planificar actividades acordes con el nivel profesional, en técnicas y metodologías de la especialidad, con capacidad en proyectos, investigación y planificación.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones de asistencia.

FORMACIÓN: Trabajador con título Universitario de validez oficial de carreras de grado, de cuatro (4) o más años de duración.

Nivel 3

FUNCIONES: Organizar y planificar actividades acordes con el nivel profesional, en técnicas y metodologías de la especialidad. Amplia capacidad en proyectos, investigación y planificación.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones de asistencia es medio/alto.

FORMACIÓN: Trabajador con título Universitario de validez oficial de carreras de grado, de cuatro (4) o más años de duración.

Nivel 4

FUNCIONES: Organizar, planificar y coordinar actividades acordes con el nivel profesional, en técnicas y metodologías de la especialidad. Amplia capacidad de conducción de proyectos, investigación y planificación.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con título Universitario de validez oficial de carreras de grado, de cuatro (4) o más años de duración.

Nivel 5

FUNCIONES: Organizar, planificar y coordinar actividades acordes con el nivel profesional, en técnicas y metodologías de la especialidad. Amplia capacidad de conducción de proyectos, investigación y planificación.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con título Universitario de validez oficial de carreras de grado, de cuatro (4) o más años de duración.

Artículo N° 87 - Grilla del escalafón.

De conformidad a lo establecido en las cláusulas anteriores, implementase en toda "La Organización" el presente Escalafón Único, Funcional y Móvil:

Georgina Sordani

A.E.

Rogel Lari

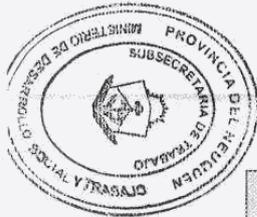
Tronice Emilia

MARIANO LAVICCA

[Signature]

[Signature]

CERTIFICO que es copia fiel del original que tuve ante la Ombudsman Nación Dato de Ombudsman Nacional Subsecretaría de Trabajo



AGRUPAMIENTOS	NIVELES							
	PF5	PF4	PF3	PF2	PF1	--	--	--
Profesional	PF5	PF4	PF3	PF2	PF1	--	--	--
Técnico	--	TC5	TC4	TC3	TC2	TC1	--	--
Asistente Tic's	--	--	AT5	AT4	AT3	AT2	AT1	--
Administrativo	--	--	AD5	AD4	AD3	AD2	AD1	--
Servicios Generales	--	--	--	SG5	SG4	SG3	SG2	SG1

CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CONSTE.

Milbon Dario
Subsecretaría de Trabajo

Artículo N° 88 - Ingresos. Cambio de Agrupamiento. Ascensos y Promociones. Consideraciones generales.

Los conceptos de la presente Cláusula están referidos exclusivamente al ámbito del Escalafón Único, Funcional y Móvil.

Serán de aplicación las normas del EPCAPP con las adecuaciones y disposiciones complementarias establecidas en este Capítulo. En lo relativo a procedimientos y aspectos reglamentarios, se aplicará:

- a) Para Ingresos: El Régimen de Concursos elaborado conforme a las pautas contenidas en el RAPE vigente;
- b) Para Cambios de Agrupamiento, Ascensos y Promociones Horizontales: El Régimen de Promociones Escalafonarias vigente.

Los postulantes/ingresantes deben cumplir en forma taxativa y obligatoria los requerimientos del correspondiente nivel de Encuadre del Escalafón más las requeridas específicamente para la Función en el Nivel del Agrupamiento a ingresar.

Artículo N° 89 - Cambios de Agrupamiento. Ascensos. Consideraciones generales.

- a) Para que se pueda producir un cambio de Agrupamiento es condición básica la existencia previa de la vacante;
- b) Cuando las vacantes en los Agrupamientos SG-Servicios Generales - AD-Administrativo y AT-Asistente Tic's, se cubran por personal de planta, el cumplimiento de los requisitos de estudios cursados puede ser subsanado con el Reconocimiento de Idoneidad y Empirismo, y una Evaluación de Desempeño igual o superior a 60/100 puntos en el último período evaluado;
- c) En los casos que se cubran vacantes en los Agrupamientos TC -Técnico y PF-Profesional, el cumplimiento de los requisitos para cualquiera de los niveles de Encuadramiento es taxativo y obligatorio;
- d) Para todos los fines del presente Convenio, las Evaluaciones de Desempeño y su correspondiente calificación se realizarán con periodicidad anual, y de acuerdo a lo establecido en el RAPE. Esta evaluación estará a cargo del Tribunal de Evaluación de Concursos y Desempeño con la modalidad que la citada Comisión determine;
- e) A los efectos de los Ascensos y Cambios de Agrupamiento, será requisito básico que la última Evaluación de Desempeño del trabajador no sea inferior a los 60/100 puntos, en general, o al nivel que se requiera específicamente para encuadramientos superiores.

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'Pablo' and 'Milbon Dario']

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



Si en el último año previo a la fecha de los Ascensos o Cambios de Agrupamiento no se hubiera realizado Evaluación de Desempeño, se adoptará una calificación de sesenta (60/100) puntos, o bien se considerará la calificación de la última Evaluación disponible - si la hubiera -, la que resulte mayor.

CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CONSTE -
Otilia Ruben Dario
Dir. General de Evaluación de Desempeño
Subsecretaría de Trabajo

Artículo N° 90 - Promoción Horizontal.

Se considera Promoción Horizontal a la evolución en la compensación salarial del trabajador por su desempeño, conforme a las siguientes disposiciones:

- Se realiza cada dos (2) años en la fecha que establezca el Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias;
- Se mide por "Tramos" (períodos de dos años) al cuatro por ciento (4%) del Salario Básico que le corresponda al trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la Estructura Salarial Básica definida en este Título. Los porcentajes alcanzados por cada trabajador son acumulativos;
- Se valoriza el desempeño del trabajador en función de su Evaluación de Desempeño y si la misma resultara igual o superior a sesenta (60/100) puntos, se procede a promocionarlo al tramo siguiente;
- Si en los dos (2) últimos años previos a la fecha de la Promoción no se hubiera realizado Evaluación de Desempeño, a los efectos de la misma se adoptará una calificación de sesenta (60/100) puntos, o bien se considerará la calificación de la última Evaluación disponible - si la hubiera -, la que resulte mayor;
- El nivel de Tramo alcanzado es de reconocimiento, inclusive, en los cambios de Agrupamiento y/o Ascensos;
- Se calculará sin acumulaciones previas a la vigencia del presente Convenio.

Artículo N° 91 - Régimen de ascensos y promociones Escalafonarias.
Consideraciones generales.

El Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias será de aplicación en el ámbito de esta Convención Colectiva de Trabajo y tendrá como objeto establecer los procedimientos y normas reglamentarias referidas a la Evaluación de Desempeño, Cambios de Agrupamiento, Ascensos y Promociones Horizontales. Se realizará conforme a las pautas establecidas en el RAPE vigente.

CAPÍTULO 2

ESTRUCTURA SALARIAL BÁSICA.

Artículo N° 92 - Estructura salarial básica.

El personal comprendido en este Convenio percibirá una remuneración básica conforme a su Agrupamiento y Encuadramiento dentro del Escalafón Único, Funcional y Móvil.

La escala salarial básica correspondiente a cada Agrupamiento-Nivel, como así también los coeficientes entre niveles para el cálculo de los salarios se detallan a continuación:

[Handwritten signatures and notes]
GOSI...
SANDOVAL

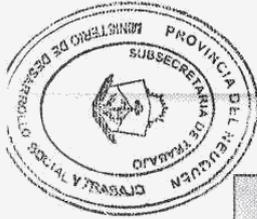
[Handwritten signature]
Papel...

[Handwritten signature]
Mónica Embra

[Handwritten signature]
MARINO PANICCIÀ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CONSTE -
 Que el/los suscritos/as Subsecretaría de Trabajo

AGRUPAMIENTOS	NIVELES							
	PF5	PF4	PF3	PF2	PF1	--	--	--
Profesional	PF5	PF4	PF3	PF2	PF1	--	--	--
Técnico	--	TC5	TC4	TC3	TC2	TC1	--	--
Asistente TIC's	--	--	AT5	AT4	AT3	AT2	AT1	--
Administrativo	--	--	AD5	AD4	AD3	AD2	AD1	--
Servicios Generales	--	--	--	SG5	SG4	SG3	SG2	SG1
Relación - Índice de Escala	3.205	2.890	2.575	2.260	1.945	1.630	1.315	1.00

Estructura Salarial Básica: Sueldos básicos por categoría Escalafonaria (Agrupamiento-Nivel)

La remuneración básica mensual de la Escala anterior se incrementa con las Bonificaciones y Adicionales que en cada caso corresponda al trabajador, conforme a lo establecido en el Capítulo 3 del presente Título.

Artículo Nº 93 - Aportes y contribuciones.

Los aportes y contribuciones patronales y personales sobre las remuneraciones de los trabajadores incluidos en este Convenio, destinados al Sistema Previsional y al Sistema Asistencial, se efectuarán al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.).

A tales efectos, será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

**CAPÍTULO 3
BONIFICACIONES Y ADICIONALES.**

Artículo Nº 94 - Consideraciones generales.

Las Bonificaciones y Adicionales que se detallan en este Capítulo podrán ser percibidas por el personal incluido en este Convenio, salvo por aquellos que estén ocupando Cargos de Conducción, para los cuales será de aplicación lo establecido en el Capítulo 4 del presente Título.

Artículo Nº 95 - Bonificaciones remunerativas.

Se incluyen en esta Cláusula todas las remuneraciones suplementarias al Salario Básico que reúnen el carácter de remunerativas y que integran la base para el cálculo de:

- a) Zona Desfavorable (e inhóspita);
- b) Sueldo Anual Complementario;
- c) Aportes y Contribuciones previsionales y asistenciales.

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including 'FOLIO 242' and other illegible marks.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'M. B. ...' and other illegible marks.



CERTIFICO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CONSTE.

Dra. Cecilia Rodríguez
Subsecretaria de Trabajo

Artículo N° 99 - Guardias pasivas.

Para el cálculo de esta compensación se establece el cuatro por ciento (4%) sobre el haber básico de la categoría AT3 por día de guardia.

Si durante su Guardia Pasiva, el trabajador fuera convocado a prestar servicio efectivo, ese tiempo trabajado se liquidará como horas suplementarias, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 96.

En caso de imperiosa necesidad la autoridad superior de "La Organización" podrá reasignar estos turnos a trabajadores de otros sectores de trabajo, previa notificación de la CIAP, justificando el mismo.

Artículo N° 100 - Bonificación por Seguridad Intensiva.

Los trabajadores sometidos a trabajos a la intemperie, ruido, alturas, transporte pesado, que estén expuestos en forma habitual a niveles de riesgo o criticidad, percibirán una bonificación equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del básico de la categoría AT3.

De acuerdo al nivel de exposición a los factores de riesgo se agrupan en:

- Grupo o Nivel I - seguridad intensiva de ALTA EXPOSICIÓN: percibirá el cien por ciento (100%) de la bonificación.
- Grupo o Nivel II - seguridad intensiva de MEDIANA EXPOSICIÓN: percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de la bonificación.
- Grupo o Nivel III - seguridad intensiva de BAJA EXPOSICIÓN: percibirá el cincuenta y cinco por ciento (55%) de la bonificación.

Es competencia de la Comisión de Condiciones Laborales, analizar el encuadre dentro de los distintos grupos de acuerdo a las circunstancias variables de las actividades de "La Organización".

Artículo N° 101 - Bonificación Especialista Certificado.

Los trabajadores que cuenten con certificaciones que avale conocimientos específicos adquiridos para la especialización de la función percibirán esta bonificación solo, si la formación adquirida se encuentra avalada por Entidades educativas formales y no formales siempre que la misma sea reconocida nacional o internacionalmente y/o de exclusivo interés de la organización para la función del trabajador.

La presente bonificación será acumulable y se asignará un porcentaje del nivel más alto de su agrupamiento por cada formación realizada, pudiendo llegar a un máximo detallado en el presente detalle:

AGRUPAMIENTO	PORCENTAJE	VALOR MAXIMO	REFERENCIA
Profesional	3%	30%	PF5
Técnico	2,5%	25%	TC5
Asistente TIC's	2%	20%	AT5
Administrativo	1,5%	15%	AD5

"La Organización" podrá asignar el porcentaje correspondiente de la bonificación a aquellos Trabajadores que acrediten una o más Certificaciones preexistentes al ingreso del trabajador a la Planta del presente Convenio Colectivo siempre que las mismas sean relacionadas con la función asignada al trabajador.

[Handwritten signatures and initials: PUFFO, ASE, UPCW]

[Handwritten signatures]



CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CONSTE -
Oscar E. Ruffo
Director General de Inspección de Trabajo y Seguridad
Subsecretaría de Trabajo

Artículo N° 102 - Antigüedad.

El pago de la antigüedad será del dos coma setenta y dos por ciento (2,72%) de la categoría de revista del trabajador por los años de antigüedad.

Artículo N° 103 - Título.

Se aplicará conforme a lo establecido a continuación:

- a) Título Universitario o de estudio superior que demande cinco (5) o más años de estudio de tercer nivel: el treinta por ciento (30%) del Salario Básico de su categoría;
- b) Título Universitario o de estudio superior que demande un mínimo de tres (3) y menos de cinco (5) años de estudio de tercer nivel: el veinticinco por ciento (25%) del Salario Básico de su categoría;
- c) Título Universitario o de estudio superior que demande menos de tres (3) años de estudio de tercer nivel o Título Técnico de nivel secundario: el veinte por ciento (20%) del Salario Básico de su categoría;
- d) Título Secundario, excluido Título Técnico: el quince por ciento (15%) del Salario Básico de su categoría.

En todos los casos, se entiende como categoría la que le corresponda al trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la Estructura Salarial Básica definida en el Artículo N° 92.

En caso de que el trabajador tuviese más de un título, se abonará solamente aquel que sea de mayor grado y/o jerarquía.

Artículo N° 104 - Zona desfavorable.

Será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

Artículo N° 105 - Adicional zona geográfica (inhóspita).

Será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

Artículo N° 106 - Adicionales no remunerativos.

Se incluyen en esta Cláusula todos los adicionales suplementarios a las remuneraciones que no integran la base para el cálculo de:

- a) Zona Desfavorable (e inhóspita);
- b) Sueldo Anual Complementario;
- c) Aportes y Contribuciones previsionales y asistenciales.

Artículo N° 107 - Asignaciones familiares.

Serán de aplicación las leyes Nacionales y Provinciales que regulan la materia.

Artículo N° 108 - Compensación por refrigerio.

"La Organización" abonará a los trabajadores Compensación por Refrigerio siempre que éste no pueda ser brindado en el lugar de trabajo. El pago de la misma será por día trabajado y para el cálculo de esta compensación se estimará el uno por ciento (1%) sobre el sueldo básico de la categoría AT2.

Artículo N° 109 - Sueldo anual complementario.

Serán de aplicación las leyes Nacionales y Provinciales que regulan la materia.



Los trabajadores que ocupen Cargos de Conducción seguirán encuadrados en su función/nivel de revista, percibiendo una Bonificación por "Responsabilidad Funcional de Conducción" que en cada caso se determina. Se contemplan los siguientes cargos de conducción:

ENCUADRAMIENTO	CARGO	BONIFICACION RFC
Departamento	Jefe de Departamento	1,00 del básico del PF5
División	Jefe de División	0,80 del básico del PF5
Sector	Jefe de Sector	0,60 del básico del PF5

"La Organización" de la estructura jerárquico-funcional es responsabilidad y facultad de la conducción de "La Organización", pudiendo ésta establecer las denominaciones que considere más adecuadas para los distintos Departamentos, Divisiones y Sectores.

Artículo Nº 113 - Responsabilidades y derechos.

Ocupar un Cargo de Conducción implica en forma específica, asumir el rol y las responsabilidades jerárquico - funcionales que le asigne "La Organización" durante el lapso que dure dicho cargo - concursable cada cuatro (4) años - y brindar a la tarea una dedicación especializada y disponibilidad horaria, desarrollando su jornada laboral de lunes a viernes con una duración mínima de ocho (8) horas diarias, debiendo cumplir las Guardias Mínimas Obligatorias y los compromisos asumidos por "La Organización" en casos de Conflictos Colectivos.

Artículo Nº 114 - Bonificaciones y adicionales.

En el caso de las Bonificaciones Remunerativas establecidas en Título III, Capítulo 3, el trabajador que ocupe Cargos de Conducción:

- Tendrá derecho y percibirá una Bonificación Remunerativa por "Responsabilidad Funcional de Conducción", que incluye dedicación especializada y disponibilidad horaria, conforme a escala que se presenta en Cláusula siguiente
- De las descriptas en este Capítulo, los únicos conceptos a los que tendrá derecho y percibirá son los siguientes:
 - o Zona desfavorable (e inhóspita, si correspondiese);
 - o SAC;
 - o Aporte y contribuciones previsionales y asistenciales;
 - o Título;
 - o Retribución Anual por Vacaciones;
 - o Antigüedad;
 - o Promoción Horizontal.

Artículo Nº 115 - Subrogancias. Vacantes.

En los casos de ausencia del trabajador que ocupa un Cargo de Conducción, se procederá del siguiente modo:

CERTIFICO que es copia fiel del original que tuve a mi vista. CONSTE. -
 Oficina: Rubén Darío Quiroga
 Subsecretaría de Recursos Humanos y Trabajo

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]
 MARIANO RANICIA



CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CONSTE -
Quilicura Huilpan Darío
de Quiroga, Vernet y
Subsecretaría de Trabajo

- Si la ausencia no supera los treinta (30) días corridos, el nivel de conducción designará un reemplazante transitorio, el que no tendrá derecho a incremento en sus remuneraciones;
- Si la ausencia se ubicara en un plazo comprendido entre los treinta y un (31) y los noventa (90) días corridos, ambos inclusive, el nivel de conducción designará a la persona que subrogue ese Cargo durante la ausencia, la que tendrá derecho a percibir la remuneración del Cargo que subroga a partir del día número treinta y uno de la subrogancia. El puesto del subrogante no quedará vacante, por lo que éste continuará prestando las funciones que le competen en el mismo;
- Si se produjera la renuncia, jubilación, fallecimiento u otra situación que motive la ausencia del trabajador que ocupa un Cargo de Conducción por un período superior a los noventa (90) días corridos el nivel de conducción considerará el Cargo vacante y sin perjuicio de actuar conforme a lo determinado en los párrafos anteriores, procederá simultáneamente a gestionar su cobertura por el Régimen de Concursos.

Artículo Nº 116 - Compensación especial por jubilación.

El trabajador que acceda a la Jubilación ordinaria o por Invalidez, percibirá una compensación especial según la siguiente escala:

- a) Si la antigüedad en "La Organización" fuera igual o mayor a diez (10) años y menor a veinte (20) años, la compensación será equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales;
- b) Si la antigüedad en "La Organización" fuera igual o mayor a veinte (20) años y menor de treinta (30) años, la compensación será equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales;
- c) Si la antigüedad en "La Organización" fuera de treinta (30) o más años, la compensación será equivalente a cuatro (4) remuneraciones mensuales.

La antigüedad se computa incluyendo los años de servicios prestados en "La Organización", el monto total de la compensación se abonará por única vez, en forma proporcional, durante el lapso que en cada caso corresponda y tendrá carácter no remunerativo ni bonificable.

La Base para el cálculo de esta compensación será el promedio mensual de la remuneración bruta (excluidos los adicionales no remunerativos) correspondientes a los tres (3) meses anteriores a la desvinculación del trabajador para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria o por invalidez.

En caso que el trabajador preste funciones en cargos sea o no de conducción fuera de "La Organización", se tomará como base de cálculo el promedio mensual de la remuneración bruta (excluidos los adicionales no remunerativos) del puesto base del agente (agrupamiento y nivel) correspondiente a los tres meses anteriores a la desvinculación.

En caso de fallecimiento del agente, se liquidará el monto que correspondiere según su antigüedad al momento del deceso, y dicho importe será otorgado a aquel beneficiario que el trabajador declare oportunamente como tal. Para ello, se implementará una planilla de declaración jurada de carácter obligatorio en la que el agente deberá consignar los datos personales del beneficiario -que será el destinatario del ciento por ciento (100%) de dicho beneficio- el que podrá ser designado sin ninguna restricción de vínculo o parentesco.

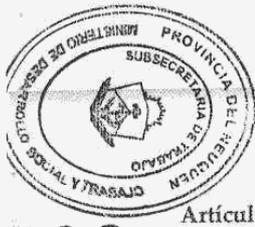
[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Artículo N° 117 - Bonificación CCT.

Se establece para todos los trabajadores convenionados que presten servicios en "La Organización" una bonificación remunerativa y bonificable de acuerdo al siguiente detalle:

CERTIFICO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CONSTE.-
 Quien suscribe: Rubén Darío Quiroga, Subsecretario de Trabajo Social y Previsión Social.

Bonificación CCT=	Básico máxima categoría del agrupamiento * Porcentaje
-------------------	---

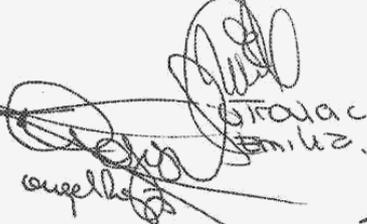
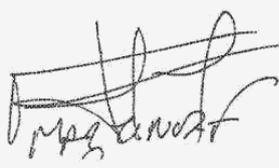
CATEGORIA	PORCENTAJE	REFERENCIA
PF5	63,50%	PF5
PF4	63,50%	PF5
PF3	63,50%	PF5
PF2	63,50%	PF5
PF1	63,50%	PF5
TC5	63,50%	TC5
TC4	63,50%	TC5
TC3	63,50%	TC5
TC2	63,50%	TC5
TC1	63,50%	TC5
AT5	63,50%	AT5
AT4	63,50%	AT5
AT3	63,50%	AT5
AT2	63,50%	AT5
AT1	67,20%	AT5
AD5	63,50%	AD5
AD4	63,50%	AD5
AD3	63,50%	AD5
AD2	63,50%	AD5
AD1	67,20%	AD5
SG5	63,50%	SG5
SG4	63,50%	SG5
SG3	63,50%	SG5
SG2	67,20%	SG5
SG1	67,70%	SG5


 Raúl Ruffo

 Rubén Darío Quiroga


 Gerassina Sandoval

 MARIANO PANIZZA

 ATE

 Emilia

 [Signature]



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se establece que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sus organismos descentralizados, las empresas y las sociedades del Estado provincial deben incorporar en su portal web, en forma legible y destacada, la leyenda: «Las Malvinas son Argentinas».

Artículo 2.º Se invita a los municipios, empresas privadas con sede en la provincia, asociaciones agremiadas y otras organizaciones de la sociedad civil a adoptar idéntico criterio.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.03.30
13:30:23 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se instituye del 17 al 24 de marzo de cada año la Semana de la Memoria, en el marco de las conmemoraciones que se realicen por el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Artículo 2.º Durante la Semana de la Memoria los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deben organizar, promover y auspiciar actos, eventos educativos, deportivos, artísticos y culturales, conferencias y actividades tendientes a:

- a) Reafirmar y profundizar las políticas públicas provinciales de memoria, verdad y justicia.
- b) Consolidar una cultura basada en la defensa de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía, la igualdad y la participación como pilares del sistema democrático.

Artículo 3.º Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Gobierno y Educación o el organismo que la remplace.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación tiene como función coordinar con los poderes del Estado las actividades a realizar para el cumplimiento de los objetivos de esta ley, como así también procurar la participación de organismos de derechos humanos, organizaciones sociales, instituciones académicas, medios de comunicación, municipios y comisiones de fomento.

Artículo 5.º Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----



VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.03.30
13:56:28 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se sustituyen los incisos c) del artículo 37, i) del artículo 38, y el artículo 40 de la Ley Impositiva 3311, los que quedan redactados de la siguiente manera:

«Artículo 37 Las actuaciones judiciales que a continuación se indican oblan las siguientes tasas especiales:

- | | |
|---|---------|
| a) En los siguientes supuestos se obla una tasa equivalente al doce y medio por mil.. | 12,50 ‰ |
| 1) Los procesos concursales. | |
| 2) Los juicios de mensura y deslinde. | |
| 3) Los juicios de desalojo de inmueble. | |
| 4) Los interdictos y acciones posesorias. | |
| 5) La reinscripción de hipotecas y prendas. | |
| 6) Tercerías. | |
| 7) En los casos de liquidación de la sociedad conyugal, cuando las partes presenten acuerdo respecto de la distribución de los bienes. | |
| 8) En los juicios sucesorios cuando el activo transmitido no supere el monto establecido por el inciso c) del artículo 24 de la Ley nacional 23 966 y sus modificatorias. | |
| 9) Inscripción de testamentos, declaratoria de herederos y particiones de herencia de extraña jurisdicción. | |
| b) En los juicios arbitrales o de amigables componedores, ochocientos cuarenta pesos | \$ 840 |
| c) En las causas penales se abonará la tasa, de acuerdo a lo siguiente: | |
| 1) Cuando la pretensión punitiva sea de hasta 3 años, una tasa en pesos equivalente al valor de 5 jus. | |
| 2) Cuando la pretensión punitiva sea de hasta 15 años, una tasa en pesos equivalente al valor de 10 jus. | |
| 3) Cuando la pretensión punitiva sea superior a 15 años, una tasa en pesos equivalente al valor de 20 jus. El pago de la tasa de justicia será a cargo del imputado en caso de condena, y a cargo del querellante, en caso de sobreseimiento o absolución. En las suspensiones de juicio a prueba, el imputado debe abonar la tasa prevista en el inciso a) del artículo 35 de la presente ley, calculada sobre el monto total del ofrecimiento, si este no tuviera contenido económico, se debe abonar una tasa fija en pesos equivalente al valor de 5 jus. | |
| d) Los exhortos y oficios de jurisdicción extraña a la provincia que se tramiten ante la justicia de paz o letrada, mil seiscientos ochenta pesos | \$ 1680 |
| e) En los embargos y otras medidas cautelares: | |
| 1) Si el monto es determinado o determinable, el ocho por mil | 8 ‰ |
| Tasa mínima general, seiscientos treinta pesos | \$ 630 |

Honorable Legislatura del Neuquén

- | | | |
|--|----|-------|
| 2) Si el monto es indeterminado, ochocientos cuarenta pesos | \$ | 840 |
| f) En los siguientes supuestos se obla una tasa equivalente al diez por mil..... | | 10 ‰ |
| En los casos en que se presenten recursos directos en sede judicial tendientes a revisar resoluciones administrativas, el impugnante debe abonar al momento de la presentación una tasa de justicia tomando como base imponible el monto de la multa que se recurre. | | |
| g) En los incidentes y/o recursos previstos en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley nacional 24 522, De los Concursos, interpuestos por los acreedores, se obla una tasa equivalente al cincuenta centésimo por mil | | 0,5 ‰ |
| La alícuota se aplica sobre el monto del crédito cuya revisión se pretende, con una tasa mínima de mil seiscientos ochenta pesos | | |
| | \$ | 1680 |

Artículo 38 En los trámites de competencia de la justicia de paz, se oblan las siguientes tasas fijas:

- | | | |
|---|----|------|
| a) Informaciones sumarias, doscientos diez pesos | \$ | 210 |
| b) Declaraciones juradas, doscientos diez pesos..... | \$ | 210 |
| c) Certificación de firma en permisos de viaje, para circular dentro del país, ciento cinco pesos..... | \$ | 105 |
| d) Certificación de firma en permisos de viaje, a países limítrofes, novecientos cuarenta y cinco pesos | \$ | 945 |
| e) Certificación de firma en permisos de viaje, a países no limítrofes, mil quinientos setenta y cinco pesos..... | \$ | 1575 |
| f) Certificaciones de firmas y de autenticidad de fotocopias, por foja, ciento cinco pesos..... | \$ | 105 |
| g) Celebración de arreglos conciliatorios, doscientos diez pesos..... | \$ | 210 |
| h) Constatación en organización sin fines de lucro, doscientos diez pesos..... | \$ | 210 |
| i) Certificación en domicilio, doscientos diez pesos..... | \$ | 210» |

«Artículo 40 Las actuaciones producidas ante el Archivo General y Registro de Juicios Universales oblan las siguientes tasas:

- | | | |
|---|----|------|
| a) Pedidos de informes en juicios universales, trescientos quince pesos | \$ | 315 |
| b) Inscripciones en juicios universales, trescientos quince pesos..... | \$ | 315 |
| c) Cada pedido de desarchivo de expediente o documental, trescientos quince pesos | \$ | 315 |
| d) Consulta escrita del material archivado, por cada expediente, trescientos quince pesos | \$ | 315 |
| e) Pedido escrito de informes sobre expedientes archivados o juicios universales registrados, trescientos quince pesos..... | \$ | 315 |
| f) Certificación de fotocopias de cada expediente, trescientos quince pesos..... | \$ | 315» |

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Firmado digitalmente por VILLONE
Maria
Fernanda
Fecha:
2022.03.30
12:40:43 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se crea la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo cuyo funcionamiento se rige por la presente ley y su reglamentación. Es la máxima autoridad provincial en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Artículo 2.º La Agencia es un ente autárquico, que actúa en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete o del organismo que lo remplace, con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho tanto público como privado, para la realización de todo tipo de actos jurídicos, suscripción de convenios y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación.

Artículo 3.º El objeto de la presente ley es promover la vinculación e integración de la ciencia, la tecnología y la innovación con la sociedad en general, el sector productivo y el Estado, consolidando un sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación.

Artículo 4.º Se entiende por sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación al conjunto de instituciones, organizaciones, actores públicos y privados que, quienes a partir de su interacción y de la articulación de sus capacidades, realizan prácticas de generación de conocimiento, transferencia e innovación en el territorio.

Artículo 5.º La Agencia tiene por finalidad:

- a) Promover la ciencia y la tecnología para la generación de nuevos conocimientos y su transferencia a la sociedad.
- b) Impulsar los procesos de innovación social, productiva y estatal.
- c) Fomentar la investigación científica de acuerdo con las prioridades del desarrollo provincial.
- d) Estimular la articulación y el desarrollo de las capacidades de los actores del sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación.
- e) Incentivar la modernización y transformación tecnológica del Estado, a nivel provincial y municipal.
- f) Promover la economía del conocimiento y las industrias creativas.
- g) Desarrollar y fortalecer la capacidad tecnológica y competitiva del sistema productivo de bienes y servicios y, en particular, de las pequeñas y medianas empresas y de los emprendimientos, principalmente aquellos que se basan en la creatividad y el conocimiento.
- h) Impulsar soluciones basadas en el conocimiento y la creatividad, a problemáticas sociales, productivas e institucionales.
- i) Promover la formación de recursos humanos.
- j) Fomentar con políticas concretas la democratización del conocimiento, la accesibilidad y la producción con anclaje territorial y social.
- k) Vincular sus funciones con una mejora directa de la calidad de vida de los habitantes de la provincia, en pos de alcanzar un desarrollo sostenible.
- l) Todas aquellas que se vinculen directamente con su objeto de creación.

Artículo 6.º La Agencia debe promover la generación de políticas coordinadas con los municipios y comisiones de fomento, en aquellos temas que comprometan la acción conjunta y respondan a la satisfacción de las necesidades propias de estos organismos, para garantizar su presencia territorial mediante el establecimiento de nodos de innovación, en las diversas regiones o gobiernos locales.

Artículo 7.º A fin de cumplir con el objeto y finalidades establecidas en la presente ley, la Agencia tiene entre sus funciones:

- a) Diseñar, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, modernización del Estado, economía creativa y del conocimiento para promover el desarrollo sostenible de la provincia, de acuerdo con los lineamientos estratégicos del Poder Ejecutivo.
- b) Fomentar la investigación básica y aplicada, la formación científica y tecnológica, la innovación productiva, social y pública, como así también la apropiación social de los beneficios de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, articulando distintas escalas territoriales.
- c) Fortalecer y articular el sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación, y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- d) Centralizar la vinculación del Ejecutivo provincial con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la nación y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación u organismos que en el futuro los replacen.
- e) Coordinar, gestionar, ejecutar y disponer de los fondos establecidos para su funcionamiento.
- f) Gestionar fondos específicos de organismos nacionales e internacionales para proyectos de desarrollo científico, transferencia de tecnología y de innovación.
- g) Diseñar los instrumentos de promoción y fomento de proyectos de investigación, desarrollo, innovación, transferencia, capacitación, divulgación y asistencia técnica.
- h) Formular la reglamentación general de su funcionamiento.
- i) Diseñar y coordinar un observatorio que permita monitorear y evaluar el impacto territorial de las acciones que lleven adelante la Agencia y los actores del sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación.
- j) Confeccionar e instrumentar convenios, acuerdos o instrumentos de cooperación y vinculación público-privada, en el ámbito de su competencia.
- k) Apoyar las políticas públicas fomentando el desarrollo de investigaciones científico-tecnológicas.
- l) Identificar la demanda social, productiva y estatal vinculada con ciencia, tecnología e innovación; y promover su articulación con las capacidades provinciales, regionales y nacionales, en dichos ámbitos.
- m) Promover la radicación de empresas abocadas al conocimiento y a plataformas de innovación (parques y polos tecnológicos, incubadoras y aceleradoras de empresas, clústeres tecnológicos) que tengan alto impacto en la generación de valor agregado y empleo calificado en la provincia.
- n) Establecer las relaciones interinstitucionales en los órdenes regional, nacional e internacional correspondientes al ámbito de su competencia.
- ñ) Representar a la provincia ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología; y el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología.
- o) Impulsar acciones de incubación, capacitación, asistencia técnica y financiamiento, para promover la cultura innovadora, creativa y emprendedora.
- p) Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de ciencia, tecnología e innovación, como una categoría transversal para garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los ámbitos y órganos alcanzados por esta ley.
- q) Instrumentar mecanismos para la generación de recursos genuinos.
- r) Nombrar, remover, organizar y disponer sanciones disciplinarias a su personal, en las condiciones establecidas en la normativa vigente y lo que se disponga en la reglamentación de la presente ley.

La enumeración que antecede es enunciativa y, por lo tanto, la Agencia puede realizar todas las acciones y actividades que lleven al cumplimiento de su objetivo y de la finalidad de esta ley, conforme se establezca en la reglamentación.

Artículo 8.º En todo cuanto resulten son aplicables las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control de la provincia.

Artículo 9.º La Agencia se integra por los siguientes órganos:

- a) Secretaría Ejecutiva Permanente.
- b) Directorio, con funciones *ad honorem*.
- c) Consejo de Expertos, con funciones *ad honorem*.

Artículo 10.º La Secretaría Ejecutiva Permanente debe ser integrada inmediatamente a la reglamentación de la presente ley y tiene como cometido la implementación del Estatuto, la elaboración del Plan Anual de Gestión y el Informe de Evaluación, y el dictado de los reglamentos necesarios para su funcionamiento, así como darse la estructura funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Artículo 11 La Secretaría Ejecutiva Permanente ejerce la representación legal, la administración y la dirección de la Agencia, puede realizar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus competencias, como así también la formulación y la ejecución de las líneas estratégicas. Debe remitir al Directorio, para su aprobación, el Plan Anual de Gestión, en el último trimestre del año; y el Informe de Evaluación, en el primer trimestre. El Poder Ejecutivo determina sus funciones e integración mediante la reglamentación de la presente ley.

Artículo 12 El Directorio tiene a su cargo la aprobación de las líneas estratégicas de la Agencia, el Plan y el Informe Anual de Gestión que eleve la Secretaría Ejecutiva Permanente, en cuanto contribuyan al cometido de promover la ciencia, la tecnología y la innovación, y su articulación con las necesidades sociales, económicas y culturales que enfrenta la provincia. Se debe reunir dos veces al año, durante el primero y último trimestre del año, salvo que por circunstancias extraordinarias y a pedido de la Secretaría Ejecutiva Permanente, se lo convoque.

Artículo 13 El Directorio está integrado por:

- a) El/la secretario/a de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade), u organismo que en el futuro lo remplace, puede actuar como alterno el/la funcionario/a político/a que le siga en rango de jerarquía.
- b) El/la ministro/a de Producción e Industria, u organismo que en el futuro lo remplace, puede actuar como alterno el/a funcionario/a que le siga en rango de jerarquía.
- c) El/la ministro/a de Gobierno y Educación, u organismo que en el futuro lo remplace, o la máxima autoridad del Consejo Provincial de Educación, puede actuar como alterno el/la funcionario/a que le siga en rango de jerarquía.
- d) Cinco representantes de los municipios y las comisiones de fomento, que deben ser elegidos de acuerdo con lo establecido en la reglamentación de la presente ley, a fin de garantizar una efectiva participación con equilibrio territorial.
- e) El/la rector/a de la Universidad Nacional de Comahue, o quien él/ella designe, en carácter de entidad consultora preferencial del Estado provincial, conforme lo establecido en la Ley 2608.
- f) El/la decano/a de la Facultad Regional Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional, o a quien él/ella designe, en carácter de entidad consultora preferencial del Estado provincial, conforme lo establecido en la Ley 2608.
- g) Un/a representante del sector privado, con perfil productivo innovador.
- h) Un/a representante de las instituciones científicas nacionales con sede en la provincia.

- i) Un/a representante de una organización de la sociedad civil vinculada con la temática, inscrita en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil, dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

La presidencia del Directorio la debe determinar el Poder Ejecutivo dentro de sus representantes, de manera anual y rotativa. Las representaciones son *ad honorem* y en todos los casos, se debe indicar un titular y un alterno. Las funciones y duración en los cargos deben ser establecidos en la reglamentación.

Artículo 14 La Agencia es asistida por un consejo de expertos, integrado por representantes de las diversas organizaciones e instituciones públicas y privadas del sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación, a fin de conformar un ámbito de soporte y asesoramiento que integre las capacidades de gestión, académicas, científicas, empresariales y sociales. El mismo emitirá dictámenes, con carácter no vinculante, en los casos en que le sea requerido. Su funcionamiento e integración deben ser establecidos en la reglamentación, su representación es *ad honorem*.

Artículo 15 Los recursos de la Agencia se integran por:

- a) Los aportes del Estado provincial, que deben provenir de las partidas previstas en el Presupuesto General de la Administración Provincial.
- b) Los recursos provenientes de fondos no ejecutados.
- c) Recupero de créditos otorgados en el marco de la presente ley.
- d) Préstamos y subsidios otorgados.
- e) Aportes realizados por el sector privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley.
- f) Los aportes resultantes de convenios o acuerdos con organismos nacionales e internacionales.
- g) Legados, donaciones y herencias.
- h) Los recursos provenientes de la realización de trabajos o prestación de servicios para terceros y tasas percibidas por ello.

La Agencia tiene prioridad para utilizar hasta el 30 % de los fondos del cupo anual habitual que posee la provincia en el Consejo Federal de Inversiones para tareas de consultorías y asistencias técnicas, según la reglamentación que se efectúe sobre el particular.

Artículo 16 Se modifica el artículo 2.º de la Ley 1941, el cual queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2.º Es autoridad de aplicación de la presente ley la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo o el organismo que la remplace».

Artículo 17 Se modifica el artículo 4.º de la Ley 2634, el cual queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4.º Es autoridad de aplicación de la presente ley la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo o el organismo que la remplace».

Artículo 18 Se modifica el artículo 1.º de la Ley 3181, el cual queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.º Se crea el Registro Provincial de Investigaciones Científicas y Tecnológicas en el ámbito de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo, autoridad de aplicación de la presente ley o el organismo que la remplace».

Artículo 19 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.- - - - -


Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.03.30 11:58:24 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del niño escultor Nicolás Valentino Gómez, oriundo de la ciudad de Cutral Co, en los Juegos Neuquinos Culturales 2021, quien resultó ganador con su videominuto *Todos somos uno*, realizado en homenaje a la Red Solidaria Cutral Co-Plaza Huinca, por su labor durante la pandemia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Co, y a Nicolás Valentino Gómez.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----



VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.03.30 12:07:56 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 1.º Congreso Internacional de Justicia Constitucional y Derechos Humanos, organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, el Colegio de Abogados Alto Valle Oeste, la Universidad de Bolonia y el Instituto para el Desarrollo Constitucional, que se realizará el 21 y el 22 de abril de 2022, en las provincias de Río Negro y Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, al Colegio de Abogados Alto Valle Oeste, a la Universidad de Bolonia y al Instituto para el Desarrollo Constitucional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----



Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.03.30 12:46:24 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 87.º aniversario de la ciudad de Plottier, que se celebrará el 26 de marzo de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Plottier.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.03.30
13:16:13 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Reconocer la destacada labor del grupo Hualas XV que, en el marco del proyecto de rugby de habilidades combinadas *Rugby Más*, promueve la inclusión deportiva y social de las personas con discapacidad y la eliminación de estereotipos de género.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar un distintivo que acredite el reconocimiento referido en el artículo precedente. Dicho gasto debe ser imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Deportes y al grupo Hualas XV.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.03.30
13:33:32 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de las deportistas neuquinas Juana Medina, Lola Lava y Nerea Herrera Fuhr, como integrantes de la selección argentina juvenil de Beach Handball que desde el 23 al 25 de marzo, en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Cenard), disputarán el Campeonato Sudamericano denominado Sur-Centro, con la participación de seleccionados de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deportes, a la Federación Neuquina de Balonmano y a las deportistas Juana Medina, Lola Lava y Nerea Herrera Fuhr.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.03.30
13:41:21 -03'00'



DECLARACIÓN 3233

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 8.ª Feria Regional del Libro Meu Quinn, que se desarrollará del 7 al 9 de abril de 2022 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese a las bibliotecas populares Carmen Mellado y 15 de Junio de la ciudad de Plottier.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.03.30
12:13:27 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 1.ª edición de la Fiesta de Productores de Pampa Inda, que tuvo lugar el 12 y el 13 de marzo de 2022 en el predio Pampa Inda - Ruta provincial 11, a 45 km de Aluminé.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo, a la Municipalidad de Aluminé, a la Corporación Interestadual Pulmarí y a la comisión organizadora.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----



VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.03.30
12:59:57 -03'00'



DECLARACIÓN 3235

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas de la dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo de 1976.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylén Martín Aymar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.03.30 13:19:50 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 80.º aniversario de la Federación de Básquetbol de Neuquén, que se conmemoró el 27 de febrero de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deportes y a la Federación de Básquetbol de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----



VILLONE
Maria
Fernanda

Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.03.30
13:48:06 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la inauguración y puesta en marcha de la planta de procesamiento de pescado ubicada en la localidad de Piedra del Águila, la cual es una pieza clave para la producción y comercialización de salmónidos y para el desarrollo regional.

Artículo 2.º Que celebra y alienta el desarrollo de proyectos de articulación público-privada que promuevan la diversificación de la matriz económica y productiva de la provincia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Piedra del Águila y a la Comisión de Fomento de Santo Tomás.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylén Martín Aymar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.03.30 12:18:05 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º Su repudio a los actos vandálicos contra el Congreso de la Nación Argentina y a la vicepresidenta de la nación, Cristina Fernández de Kirchner, y en su despacho, ocurrido el 10 de marzo de 2022.

Artículo 2.º Que demanda un rápido esclarecimiento del hecho y la identificación de las personas responsables.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.03.30
13:05:01 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la jornada de donación de sangre y concientización sobre la donación de médula ósea, que se desarrollará el 31 de marzo en la Honorable Legislatura.

Artículo 2.º Comuníquese al Centro Regional de Hemoterapia y al Departamento de Medicina Laboral de esta Honorable Legislatura.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----



VILLONE
Maria
Fernanda

Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.03.30
13:25:59 -03'00'



DECLARACIÓN 3240

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 3.^a edición del Campeonato Nacional de Asadores a la Estaca, que se llevó a cabo del 11 al 13 de marzo de 2022 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y a la Federación Argentina de Asadores.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aymar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Firmado digitalmente por
VILLONE María
Fernanda
Fecha:
2022.03.30
13:52:05 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre *post mortem* al veterano de guerra de Malvinas, Néstor Águila, por haber ofrendado su vida en defensa de la soberanía argentina.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios y comisiones de fomento de la provincia, y a la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----



VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.03.30
14:00:19 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Programa de Liderazgo Parlamentario con perspectiva de género, organizado por la Red Global Women's Democracy Network (WDN) en conjunto con la Honorable Legislatura del Neuquén, y que se llevará adelante en cinco módulos del 21 de marzo al 18 de abril de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Red Global Women's Democracy Network.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de marzo de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aymar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.03.30 12:28:20 -03'00'

Registro de asistencia de diputados a sesiones

VOLVER AL INICIO				REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

3.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 5

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, LUIS Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
BLANCO, Tomás Andrés			✓	
BONOTTI, Mireia Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Amílbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
LÓPEZ, Blanca Beatriz	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Lihana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelén	✓			
RICCOMINI, Carina Yaret	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José		✓		
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES:	33	1	1	La sesión comenzó con 29 diputados.

HLN, 24 de marzo de 2022

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Director a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Subdirectora a/c

GODOY, Lorena

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores a/c

ZVITAN, C. Esteban

Jefa División Edición Material Legislativo a/c

Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff

CARRASCO, Leonardo José

GIMENEZ, Florencia

SURA, Damián